

**UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES
DE AUTOMÓVILES M.P.S.**

**Informe Especial de Revisión Independiente
del ISFS para el ejercicio 2017**

INFORME ESPECIAL DE REVISION INDEPENDIENTE

A los Administradores de la **Unión Española de Conductores de Automóviles M.P.S.:**

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “D - Valoración a efectos de Solvencia” y “E - Gestión de capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el ISFS) de Unión Española de Conductores de Automóviles M.P.S. al 31 de diciembre de 2017, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar al marco normativo de Solvencia II.

A estos efectos, de conformidad con la disposición transitoria única de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del Informe Especial de Revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, y la revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del ISFS, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores

Los administradores de Unión Española de Conductores de Automóviles M.P.S. son responsables de la preparación, presentación y contenido del Informe Sobre la Situación Financiera y de Solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “D - Valoración a efectos de Solvencia” y “E - Gestión de capital” del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión de la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos , y el responsable de su elaboración.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “D - Valoración a efectos de Solvencia” y “E - Gestión de capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Unión Española de Conductores de Automóviles M.P.S., correspondiente al 31 de diciembre de 2017, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido

del Informe Especial de Revisión de la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Horwath Auditores España S.L.P., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendada por la mencionada circular.
- Profesional: Luís Jesús González Taravilla, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados “D - Valoración a efectos de Solvencia” y “E - Gestión de capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Unión Española de Conductores de Automóviles M.P.S. al 31 de diciembre de 2017, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Horwath Auditores España, S.L.P.

Paseo de la Castellana, 130 Planta 7^a
28046 Madrid (España)
Miembro nº S1620 del ROAC



Loreta Calero Pérez
Paseo de la Castellana, 130 Planta 7^a
28046 Madrid (España)
Miembro nº 19866 del ROAC



Luis Jesús González Taravilla
C/ Carril del Conde, 81 Bloque B Bajo B
28043 Madrid (España)
Nº de Colegiado 3.529 del IAE

Madrid, 05 de mayo de 2018

ANEXO I

Informe Sobre la Situación Financiera y de Solvencia para el ejercicio 2017

**UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES
DE AUTOMÓVILES M.P.S.**

**Informe Sobre la Situación Financiera y de Solvencia
para el ejercicio 2017**

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento con el artículo 292 del Reglamento Delegado UE 2015/35

Contexto económico

Durante el año 2017 la economía española ha seguido mostrando un aceptable dinamismo. El Producto Interior Bruto ha tenido una tasa de crecimiento del 3.1%, ligeramente inferior a la registrada en el año 2016.

La tasa de paro ha quedado en el 16.5%, siendo su nivel más bajo desde el año 2008.

Por otro lado, el IPC se ha cerrado en un 1.1%, cuando el pasado año 2016 fue del 1.6%.

España sigue con una importante recuperación, con una balanza de cuenta corriente con saldos positivos gracias al aumento de las exportaciones y al crecimiento. Crecimiento que empezó durante el cuarto trimestre del año 2013.

Existen factores de riesgo, tanto internos como externos, que van a afectar de alguna forma a la evolución económica de España.

En el ámbito nacional la incertidumbre política en Cataluña es el principal riesgo. La falta de presupuestos generales del Estado para el año 2018, también puede frenar el crecimiento de nuestra economía.

Por la parte internacional debemos tener en cuenta el efecto que producirá la normalización de la política monetaria. En los últimos años, el nulo precio del dinero ha afectado muy negativamente el mercado financiero y de capitales. Este aspecto de la economía resulta ser mucho más importante que otros factores que también afectan al crecimiento, como pueden ser las fluctuaciones de la economía china, el precio del petróleo, el Brexit o la inestabilidad política en algunos países.

A nivel nacional, para el año 2018 las previsiones de crecimiento económico se han revisado a mediados de marzo.

Iniciales de un crecimiento económico. El banco de España fija el crecimiento del PIGB en un 2.7%, el IPC en un 1.2% y la tasa de paro queda fijada en el 14.2%, 2,3 puntos por debajo de la registrada en el año 2017.

Evolución del negocio

Al cierre del año 2017, el Beneficio después de Impuestos obtenido por UECA se situó en 73.695,35 euros, lo que supone una disminución de un 71,1% respecto al ejercicio anterior, cuya reducción obedece inicialmente a una disminución de la cartera de socios durante el año 2017, así como una pérdida en los márgenes de los productos ofertados por la Entidad.

El ingreso Total por primas obtenido en 2017 ha sido de 3.803.810,11 euros, lo que supone una disminución del 1,2% respecto a las primas recaudadas en el ejercicio 2016.

Las cifras por ramos de Actividad, se ubicaron en 3.640.808,25 euros para el ramo de No Vida y 163.001,86 euros, (79,6% inferior al año 2016) para el ramo de Vida. Esta mínima rebaja en las primas recaudadas, se ha producido a pesar del aumento de mutualistas durante 2017.

La cartera total de pólizas a 31 de diciembre de 2017 era de 32.908 pólizas, (un 2,6% superior al ejercicio 2016). En cuanto a la Siniestralidad del ejercicio, las prestaciones y gastos abonados en el ejercicio 2017 han supuesto una cifra global para la entidad de 2.551.651,14 euros, (13,1% de disminución de la siniestralidad respecto al ejercicio 2016).

Los Gastos Generales de Explotación durante el ejercicio 2017 han sido de 1.260.870,80 euros, (caída de un 5,9% comparado con 2016). Se mantiene la misma línea de actuación de ejercicios anteriores sobre los gastos, con revisiones periódicas de los contratos con proveedores para seguir optimizando costes. Los Gastos Financieros (incluyen las minusvalías de los activos financieros) durante el ejercicio 2017 han sido de 939.984,70 euros, (aumento del 68,96% respecto a 2016).

En cuanto a los Ingresos de la mutualidad se obtienen vía arrendamientos de los locales propiedad de UECA, y los ingresos financieros por inversiones financieras; los arrendamientos se obtuvieron ingresos de 142.737,74 mientras que de los ingresos financieros se obtuvieron un total de 1.031.465,22 euros, respectivamente.

Para el ejercicio de 2017 el CSO alcanzó la cifra de 4.474.090,92, y el CMO en 3.487.500,00, un 1,2% menos con respecto a 2016. Los Fondos Propios se situaron en 15.040.771,28 aumentando en un 7 % con respecto al año anterior.

La gestión de UECA en el ejercicio 2017 sigue la línea de trabajo comenzada en estos años anteriores de crisis, fundamentada principalmente en cuatro pilares fundamentales:

- Contención de los gastos
- Mejora del servicio al mutualista
- Gestión Comercial
- Gestión de los activos financieros de la entidad.

El primero como consecuencia directa de la bajada del número de mutualistas, para poder cumplir con la normativa vigente en materia de Gastos de Administración y para compensar en los resultados económicos la caída de primas recaudadas.

El segundo, incidiendo como UECA siempre ha hecho en el trato directo con el mutualista, mejorando la información que se da al socio y elevando la calidad del servicio que se da al mismo mediante una mejora continua en la preparación del personal de la entidad, así como la búsqueda de mejores prestaciones en el área sanitaria que supongan un valor añadido a nuestros servicios en éste área de importancia estratégica para la entidad.

El tercero como pilar fundamental en la búsqueda de la supervivencia de la entidad a largo plazo.

El cuarto, fundamental para UECA, aprovechar los recursos de la Mutualidad para conseguir maximizar la rentabilidad de los activos financieros desde una posición moderada de riesgo, buscando siempre posiciones estables con la mínima volatilidad posible que garanticen los fondos de la entidad.

El movimiento de socios durante el ejercicio 2017 queda reflejado en 2.180 altas o nuevos ingresos y 1.596 bajas, con una diferencia positiva (aumento) de 584 socios.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1 - Actividad

UNION ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES, es una Mutualidad de Previsión Social, a prima fija, que fue constituida en 1908, y está dotada de personalidad jurídica, de patrimonio propio, y con plena capacidad de obrar. Inscrita en el Registro de Montepíos y Mutualidades de Previsión Social con el número P-0285 y en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 7.585, Folio 1, Hoja M-122856.

Se rige por un régimen estatutario, y por lo establecido en la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, Ley 20/2015 de 14 de julio y su Reglamento R.D. 1060/2015 de 20 de noviembre, así como, el Reglamento de mutualidades de previsión social aprobado por el Real Decreto 1430/2002 de 27 de diciembre.

Tiene por objeto proteger a sus mutualistas, a los bienes de éstos y a los asegurados que figuren en sus pólizas contra circunstancias (o acontecimientos de carácter fortuito y previsible), mediante aportaciones de sus mutualistas o personas protectoras, sin ánimo de lucro y dentro de los límites que establece el artículo 65 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2004, 29 de octubre de 2004, y su desarrollo en el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social.

El ámbito de aplicación de sus prestaciones se aplica a todas las personas físicas que tengan la condición de conductores de vehículos de tracción mecánica, sus esposos/as e hijos/as en cualquiera de las prestaciones de la Mutualidad.

En la actualidad U.E.C.A. contrata con sus asociados los servicios recogidos en las siguientes Pólizas dentro de los ramos de vida y no vida:

- Asistencia sanitaria
- Defensa jurídica
- Subsidio de incapacidad laboral
- Prestación para enterramiento
- Accidentes personales
- Plan de seguro de vida mixto
- Accidentes profesionales
- Dental podológica
- Subsidio privación temporal del permiso conducir
- Subsidio defensa, retención, revocación y cursos (prof. y no prof.)

Corresponde a la Junta Directiva establecer las modalidades concretas, las condiciones y tarifas que adoptarán estas prestaciones, que se otorgarán a cada mutualista o a los asegurados y beneficiarios de acuerdo con las pólizas que tengan suscritas con la Mutualidad. Estas actividades se llevarán a cabo con espíritu mutualista, sin ánimo de lucro y operando a prima fija.

La duración de la Mutualidad es ilimitada, si bien se disolverá en los supuestos previstos en sus estatutos y en las disposiciones legales que regulan su actuación.

El domicilio social se establece en Madrid, Calle Hortaleza, número 65, teniendo la Junta Directiva facultad para trasladarlo dentro de la propia capital y la Asamblea General Extraordinaria para trasladarlo a otra localidad.

El ámbito de actuación de la Mutualidad se extiende a todo el territorio nacional, si bien la Junta Directiva podrá limitar la prestación de determinados servicios o coberturas a una o más localidades o provincias en función de las posibilidades operativas de la Mutualidad.

La Mutualidad puede crear dentro del territorio nacional sucursales, delegaciones o agencias por acuerdo de la Junta Directiva.

Empleados

La plantilla de personal de la Mutualidad al 31 de diciembre de 2017 estuvo distribuida según el siguiente cuadro:

2017		2016	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
8	11	8	11

Mutualistas

El movimiento de mutualistas durante el período que abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

NÚMERO DE MUTUALISTAS	
Al comienzo del ejercicio 2017:	23.478,00
Altas durante el período:	2.180,00
Bajas durante el período:	1.596,00
Al cierre del ejercicio 2017:	24.062,00

Grupos de interés y canales de diálogo

Identificados los grupos de interés, la Mutualidad está implantando un sistema de escucha que establece canales para garantizar un diálogo fluido con cada uno de ellos, permitiéndonos detectar riesgos y oportunidades e identificar sus necesidades y expectativas. Desde la Mutualidad entendemos esta relación como un elemento clave para el liderazgo y la competitividad empresarial.

- Mutualistas
 - Asamblea
 - Otras reuniones periódicas

- Clientes
 - Encuestas a clientes
 - Reuniones con clientes
 - Encuesta diaria a clientes de red
 - Encuesta a distribuidores
 - Visita de comerciales
 - Lanzamientos de productos
 - Foros sectoriales
 - Jornadas de conocimientos del sector

- Empleados
 - Escucha directa en el día a día por parte de la cadena de mando y el equipo de relaciones humanas.
 - Encuesta de clima laboral.
 - Comités de empresa.
 - Encuestas puntuales sobre temas específicos.
 - Focus group y jornadas participativas derivadas de los resultados de la encuesta de clima.
 - Acciones de escucha enmarcadas en los planes de acción de clima de los centros de trabajo.
 - Desayunos y comidas periódicos de Presidencia con los empleados.
 - Despachos con el colaborador/a en el Sistema de Gestión de Desempeño.

- Proveedores
 - Escucha personalizada en el día a día
 - Reuniones por áreas geográficas para evaluación de programas
 - Escucha diaria en las visitas de los técnicos
 - Reunión anual de presentación de estrategia y mejoras
 - Encuesta anual

- Ciudadanos
 - Informes de cobertura en medios
 - Informes de escucha y conversación en redes sociales.
 - Seguimiento de redes sociales y medios
 - Interlocución en los órganos de gobierno de las asociaciones sectoriales
 - Reuniones presenciales en asociaciones

- Reguladores
 - Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Audidores Externos

La Junta General Ordinaria de la Mutualidad celebrada el 8 de junio de 2017, acordó nombrar como firmas auditoras bajo el sistema de co-auditoría para auditar las cuentas anuales de UECA referidas al ejercicio 2017, a FIDELIS CENSEA AUDITORES S.L.P (antes AUDIFISA AUDITORES Y CONSULTORES S.C.) con número de ROAC S-1618 y domicilio social en Av. Orovilla, 48 en Madrid, y a HERIBA AUDITORES S.L. con número de ROAC S-2117 y domicilio social en calle Sangenjo, 16 en Madrid.

A.2 - Resultados en materia de suscripción

La Mutua ha continuado con la tendencia a la baja de los últimos años. El ingreso total por primas fue de 3.803.810,11 €, lo que supone un descenso de un 1,2% respecto a las primas recaudadas en el ejercicio 2016. Atendiendo a las cifras por ramo de actividad, el ramo de No Vida ha obtenido unos ingresos por primas de 3.640.808,25€ (0,9% menos que en 2016), mientras que el ramo de Vida, ha obtenido unos ingresos por primas de 163.001,86€ (7,6% inferior al año 2016).

Primas imputadas	2017	2016
Primas imputadas netas de reaseguros. Vida	163.001,86	176.388,18
Primas imputadas netas de reaseguros. No vida	3.640.808,25	3.674.445,53
Totales	3.803.810,11	3.850.833,71

El desglose de los importes por ramos correspondientes a las primas imputadas en los ejercicios 2017 y 2016 es como sigue:

Concepto	Primas 2017	Primas 2016
Vida	163.001,86	176.388,18
Muerte Inutilidad	42.159,26	41.056,80
Plan de Jubilación	120.842,60	135.331,38
No Vida	3.639.846,51	3.674.445,53
Asistencia sanitaria	1.733.685,96	1.666.519,87
Incapacidad laboral	303.994,56	328.091,23
Defensa Jurídica	341.216,74	362.199,68
Perdidas pecuniarias	769.496,54	815.659,36
Decesos	69.682,42	74.600,68
Accidentes	421.770,29	427.374,71
Variación correc. por deterioro primas pendent. cobro	961,74	--
Total	3.803.810,11	3.850.833,71

Distribución regional de las primas



En cuanto a la siniestralidad del ejercicio, las prestaciones y gastos abonados en el ejercicio 2017 han supuesto una cifra global de 2.551.651,14€, (un 13,1% menos respecto al ejercicio 2016).

Siniestralidad	2017	2016
Siniestralidad. Vida	248.910,13	487.795,23
Siniestralidad. No vida	2.302.741,01	2.447.986,70
Totales	2.551.651,14	2.935.781,93

Los Gastos Generales de Explotación durante el ejercicio 2017 han sido de 1.260.870,80€ (un 5,9% menor que en el ejercicio 2016).

A.3 - Rendimiento de las inversiones

Inversiones Financieras

La Junta Directiva tiene establecidas permanentemente medidas de control sobre las Inversiones Financieras que mantiene en cartera. Dada la complejidad de una gestión eficiente y profesional y la enorme cantidad de productos en el mercado, tiene suscritos contratos con diversas entidades gestoras de primer orden para dicha gestión de patrimonios, siempre con un perfil conservador para minimizar el riesgo para el patrimonio de la entidad y por tanto de los mutualistas de la misma.

En este sentido, la Junta Directiva ha venido manteniendo periódicamente reuniones de trabajo con todas las gestoras para incidir en dicho control de inversiones, de modo que en la medida en que es posible, dados el mercado y nuestra posición conservadora, podamos obtener la máxima rentabilidad a nuestro patrimonio con una mínima exposición al riesgo.

El mercado financiero durante el ejercicio 2017 tuvo un comportamiento positivo que ha hecho que la entidad haya obtenido una rentabilidad total cercana al 37% respecto a la cifra del ejercicio anterior.

Esto ha sido debido a los bajos tipos de interés de la Renta Fija y deudas soberanas que ha hecho difícil la cobertura de las deudas vencidas con nuevas posiciones con rentabilidades altas, por lo que se ha intentado aprovechar las oportunidades del mercado tanto en Fondos de Inversión.

Gastos e Ingresos Financieros	2017	2016
Ingresos Financieros	1.031.465,22	975.269,20
Gastos Financieros	747.359,47	292.808,25

Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias que mantiene la Mutualidad corresponden a terrenos y construcciones destinados a la obtención de rentas.

Durante el ejercicio 2009 se reclasificaron como inversiones inmobiliarias el local bajo de la calle Hortaleza y la cuarta planta del mismo edificio, arrendados en la actualidad.

Todos los inmuebles están cubiertos con pólizas de seguros que cubren los posibles riesgos de incendio y responsabilidad civil.

Los gastos anuales se corresponden con la dotación de la amortización anual y los gastos de mantenimiento.

En el cuadro siguiente se recogen los ingresos y gastos de los inmuebles arrendados.

CONCEPTO	2017
Ingresos	142.737,74
Alquileres	142.737,74
Gastos	113.548,00
De los inmuebles arrendados	113.548,00

Patrimonio Neto

El total de ingresos y gastos reconocidos en el Patrimonio Neto durante el 2017 fue de 15.240.111,80 €.

No se ha efectuado ninguna revalorización de activos al amparo de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre.

DISTRIBUCIÓN DEL TOTAL DE INGRESOS			
Concepto de ingreso	2017	2016	% Variación 2017 -2016
Primas imputadas netas. No vida	3.640.808,25	3.674.445,53	(0,92%)
Primas imputadas netas. Vida	163.001,86	176.388,18	(7,59%)
Ingresos del Inmovilizado e Inversiones. No vida (Técnicos)	776.897,14	347.367,23	123,65%
Ingresos del Inmovilizado e Inversiones. Vida (Técnicos)	397.263,14	747.816,37	(46,88%)
Otros ingresos técnicos	85.881,01	0,00	100,00%
Ingresos procedentes de inversiones financieras (No técnicos)	42,68	20,75	105,69%
Otros ingresos no técnicos	39.861,61	15.450,62	157,99%
Variación de otras Provisiones Técnicas de No Vida	162.715,02	369.196,54	(55,93%)
Variación de otras Provisiones Técnicas de Vida	197.952,99	778.443,45	(74,57%)
Total	5.464.423,70	6.109.128,67	(10,55%)

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD	
Denominación social:	UNION ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMOVILES, MPS
NIF:	V28029023
Domicilio social:	Hortaleza, nº 65 Madrid 28004
Código de Identificación:	959800J4DQRD7XWHNM06
Tipo de código:	LEI
Clave de entidad:	P0285
Tipo de entidad:	Entidad mixta
Ramos en los que opera:	Vida, Accidentes, Enfermedad, Pérdidas pecuniarias diversas, Defensa jurídica y Decesos
País de autorización:	España
Fecha de referencia:	31/12/2017
Divisa utilizada en los informes:	Euro
Norma contable:	PGCEA: La Entidad utiliza el PGCEA
Aplica ajuste por casamiento:	Sin uso de ajustes de casamiento
Aplica ajuste por volatilidad:	No aplica ajustes de volatilidad
Aplica medidas transitorias sobre los tipos de interés sin riesgo:	No aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo
Aplica medidas transitorias sobre las provisiones técnicas:	No aplica medidas transitorias en las provisiones técnicas

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1 - Información general sobre el sistema de gobernanza

Los órganos de gobierno y administración de la Mutualidad son los siguientes:

- **Asambleas Generales**

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad social de la Mutualidad. Puede ser Ordinaria o Extraordinaria y la integran los mutualistas que concurran a cada reunión. Sus competencias, que se establecen en los artículos siguientes, son indelegables.

La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez al año para deliberar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- El examen y aprobación de la gestión social, así como de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior.
- La aplicación del resultado del ejercicio anterior y, en su caso, la aprobación de las correspondientes derramas pasivas.
- La aprobación del fondo social, así como de las aportaciones al mismo de los mutualistas o de la Mutualidad.
- El nombramiento o revocación de los auditores de cuentas.
- La elección de miembros de la Mesa de Discusión,
- La elección de miembros de la Comisión de Control.
- Los asuntos que le sean sometidos por la Junta Directiva.
- Las propuestas escritas presentadas por los mutualistas hasta 3 días antes de la celebración de la Asamblea General, dentro de la legislación vigente.
- Nombrar, ratificar o revocar a los miembros de la Junta Directiva.

Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán tantas veces como sea necesario, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos previstos en su orden del día.

La Asamblea General Ordinaria se reunirá necesariamente dentro de los seis meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio social. Si transcurre dicho plazo sin que tenga lugar la convocatoria, cualquier mutualista podrá instarla de la Junta Directiva. Si ésta no efectuara la convocatoria dentro de los quince días siguientes a aquel en que reciba el requerimiento, lo solicitará al órgano judicial competente.

Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocarán por propia iniciativa de la Junta Directiva o a petición de mil socios o del 5 por 100 de los mutualistas que hubiere el 31 de diciembre último, si resultase cifra menor. Si el requerimiento válido de convocatoria no fuese atendido por la Junta Directiva dentro de los dos meses siguientes, se podrá solicitar esta convocatoria al órgano judicial competente.

Todos los mutualistas tienen derecho a participar en las Asambleas Generales sin poder a tal efecto delegar su representación en otro mutualista. Para facilitar su participación podrá convocarse Asambleas Territoriales previas siempre que en dicho territorio haya como mínimo un diez por ciento del colectivo social. En esta Asamblea los mutualistas elegirán dos delegados para representarles en la Asamblea General.

Las Asambleas Generales se celebrarán necesariamente en la localidad del domicilio social, salvo que el mayor número de asociados resida en otra localidad, en cuyo caso deberán celebrarse en ésta.

La Asamblea adoptará sus acuerdos por mayoría simple, salvo para los acuerdos de modificación de los estatutos sociales, fusión, escisión, transformación, disolución o exigencia de nuevas aportaciones a fondo mutuo, que requerirá el voto favorable de dos terceras partes de los mutualistas asistentes y representados.

- Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano de representación, gobierno y gestión de la Mutualidad.

Corresponden a la Junta Directiva cuantas facultades de representación, disposición y gestión no estén reservadas por la Ley, Reglamento de Mutualidades de Previsión Social o los estatutos a la Asamblea General o a otros órganos sociales y especialmente las siguientes:

- Fijar las directrices generales de actuación en la gestión de la Mutualidad, con sujeción a los acuerdos de la Asamblea General.
- Nombrar cuantas Comisiones se establezcan, nombrar al Director, Gerente o Delegados y fijar las funciones y facultades de todos ellos.
- Ejercer el control permanente y directo de la gestión de los directivos.
- Presentar a la Asamblea General las Cuentas Anuales de cada ejercicio, informe de gestión y la propuesta de aplicación de los resultados.
- Autorizar los actos de disposición relativos a derechos reales, arrendamiento de locales y oficinas, fianzas o avales ajenos a la actividad aseguradora con cargo al patrimonio mutuo.
- Interpretar estos estatutos y suplir las omisiones que puedan existir en ellos, sometiendo los acuerdos que adopte en este sentido a la ratificación de la primera Asamblea General que se celebre.
- Aquellas otras facultades o competencias no atribuidas a las Asambleas Generales.

La Junta Directiva, dentro de los límites establecidos por las disposiciones legales y los estatutos, puede efectuar delegaciones de sus facultades y otorgar poderes a favor de las personas que considere conveniente.

La Junta Directiva está compuesta por un mínimo de siete y un máximo de nueve personas físicas que deberán tener la condición de mutualista de pleno derecho y serán elegidos para su cargo en Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria. Esta Junta directiva estará formada por:

- Presidente.
- Vicepresidente.
- Tesorero.
- Secretario.
- Vocales en número de tres a cinco.

Los miembros de la Junta Directiva serán ratificados en Asamblea General Ordinaria o elegidos en la Extraordinaria convocada al efecto.

Los miembros de la Junta Directiva se renovarán en un tercio cada año; ejerciendo su cargo por tres años y entendiéndose que dicho plazo concluirá a los quince días desde la celebración de la Asamblea General, en la que se elijan los nuevos componentes.

Corresponden al Presidente las funciones y facultades siguientes:

- La representación legal de la Mutualidad ante toda clase de Autoridades, Tribunales, Organismos y Entidades públicas y privadas.
- Podrá otorgar poderes generales y especiales previo acuerdo de la Junta Directiva.
- Adoptar cuantas medidas considere necesarias para el buen funcionamiento de la Mutualidad dentro de los límites estatutarios y reglamentarios.
- Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos, así como los acuerdos tomados por las Asambleas y la Junta Directiva.
- Suscribir junto con el Secretario las actas de las reuniones y cuantos documentos proceda, tanto públicos como privados.
- Abrir, comprar, vender y cancelar cuentas corrientes, de ahorro, y activos de todas clases, previo acuerdo de la Junta Directiva, autorizando con su firma de forma mancomunada con el Tesorero y el Secretario los cheques, libramientos y cualquier otra orden de cobro o pago.

Corresponde al Vicepresidente sustituir al Presidente en los casos de ausencia, enfermedad, defunción o cualquier otra incidencia que así lo exija, auxiliándole en su cometido.

Corresponden al Tesorero las funciones y facultades siguientes:

- Custodiar los fondos de la Mutualidad.
- Cuidar de los cobros y pagos que corresponda realizar.
- Presentar a la Junta Directiva los estados de cuentas, los balances, los inventarios y los presupuestos para el estudio y aprobación de la Junta Directiva.
- Abrir, comprar, vender y cancelar cuentas corrientes, de ahorro, y activos de todas clases, autorizando con su firma de forma mancomunada con el Presidente y el Secretario los cheques, libramientos y cualquier otra orden de cobro o pago.

Corresponden al Secretario las funciones y facultades siguientes:

- Custodiar los libros oficiales, documentos y los sellos de la Mutualidad.
- Formalizar las convocatorias, por orden del Presidente, de Junta Directiva o Asambleas Generales.
- Redactar y firmar conjuntamente con el Presidente las actas de Junta Directiva y revisar y firmar el acta de la Asamblea General.
- Librar certificaciones con referencia a los libros y documentos en la Mutualidad con el visto bueno del Presidente.
- Presentar anualmente la Memoria del ejercicio.
- Ocuparse de la correspondencia de la Mutualidad.

- Abrir, comprar, vender y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y activos de todas clases, autorizando con su firma de forma mancomunada con la del Presidente y el Tesorero los cheques, libramientos y cualquier otra orden de cobro o pago.

Corresponde a los Vocales la obligación de colaborar en sus cometidos con los restantes miembros de la Junta Directiva, a los que sustituirán, en caso de necesidad.

La Junta Directiva se reunirá cuantas veces sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la Mutualidad y como mínimo una vez cada mes y se adoptará sus acuerdos por mayoría simple.

- Mesa de Discusión

Con objeto de moderar en las Asambleas Generales, y asesorar al Presidente en las mismas, se crea una denominada «Mesa de Discusión», formada por un Presidente y dos Secretarios elegidos cada año de entre los asistentes a la Junta General Ordinaria.

- Comisión de Control

La Comisión de Control es el órgano encargado de verificar el funcionamiento financiero de la Mutualidad.

Estará compuesta por tres mutualistas elegidos cada año por la Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser reelegibles. No pueden pertenecer a la Comisión de Control los miembros de la Junta Directiva ni los empleados de la Mutualidad.

La Comisión emitirá cada año, como resultado de su trabajo, un informe escrito dirigido al Presidente de la Junta Directiva, que deberá ser puesto en conocimiento de la Asamblea General Ordinaria.

- Comisión de Inversiones

Integrada por los miembros de La Junta Directiva que esta designe y el responsable Económico-Financiero.

Su objeto es la ejecución y supervisión directa del cumplimiento de la política de inversiones acordada por la Junta Directiva de la Mutualidad.

Sus funciones principales serán las siguientes:

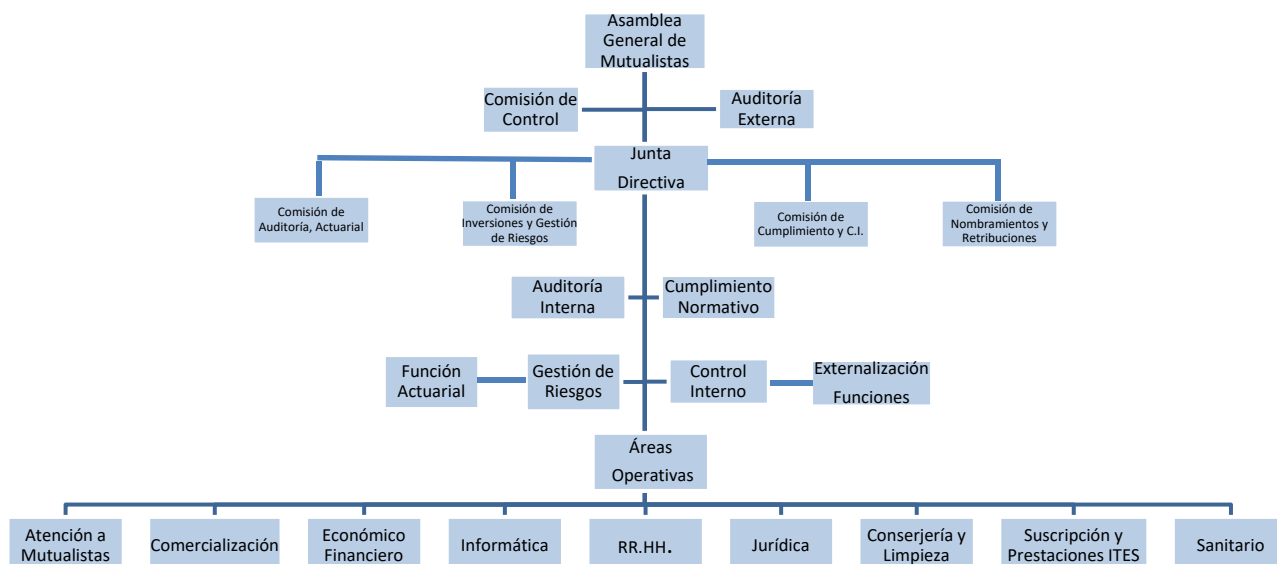
- Implementar la Política de Inversiones de la Entidad aprobada por la Junta Directiva y supervisar el seguimiento y control de la misma.
- Aprobar todas las inversiones de la Entidad, salvo aquellas en las que se necesite la aprobación de la Junta Directiva
- Informar periódicamente a la Junta Directiva de la situación de las inversiones

- Comisión de Auditoría

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales, así como, de la aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna.

Organigrama

De manera descriptiva, el organigrama, cumple con las siguientes funciones:



Miembros de la Junta Directiva

La estructura del órgano de administración y la dirección efectiva de la empresa, está constituida por los cargos y personas descritos a continuación:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN EFECTIVA		
CARGO	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO
PRESIDENTE	FERMIN JAVIER ALBENDEA BENITO	08/06/2017
VICEPRESIDENTE	ANA MARIA ESTEBARANZ BURGOS	10/06/2015
VOCAL	RICARDO GARRIDO SANZ	10/06/2015
VOCAL	JOSE JAVIER ALONSO RIO	08/06/2017
VOCAL	TOMAS BARRIO BARRIO	08/06/2017
VOCAL	MANUEL BARRIO RODRIGUEZ	28/06/2016
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA	JOSE CARBAJO FERNANDEZ	28/06/2016
TESORERO	FLORENTINO ALVAREZ GOMEZ	28/06/2016

Cuadro resumen a 31/12/2017

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	FERMIN JAVIER ALBENDEA BENITO
Cargo que ocupa en la entidad:	PRESIDENTE
Tipo de cargo:	PRESIDENTE
Tipo de identidad:	Persona Física Española
Fecha de nombramiento:	08/06/2017

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	ANA MARIA ESTEBARANZ BURGOS
Cargo que ocupa en la entidad:	VICEPRESIDENTE
Tipo de cargo:	VICEPRESIDENTE
Tipo de identidad:	Persona Física Española
Fecha de nombramiento:	10/06/2015

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	RICARDO GARRIDO SANZ
Cargo que ocupa en la entidad:	VOCAL
Tipo de cargo:	CONSEJERO
Tipo de identidad:	Persona Física Española
Fecha de nombramiento:	10/06/2015

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	JOSE JAVIER ALONSO RIO
Cargo que ocupa en la entidad:	VOCAL
Tipo de cargo:	VOCAL
Tipo de identidad:	Persona Física Española
Fecha de nombramiento:	08/06/2017

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	TOMAS BARRIO BARRIO
Cargo que ocupa en la entidad:	VOCAL
Tipo de cargo:	VOCAL
Tipo de identidad:	Persona Física Española
Fecha de nombramiento:	08/06/2017

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	MANUEL BARRIO RODRIGUEZ
Cargo que ocupa en la entidad:	VOCAL
Tipo de cargo:	VOCAL
Tipo de identidad:	Persona Física Española
Fecha de nombramiento:	28/06/2016

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	JOSE CARBAJO FERNANDEZ
Cargo que ocupa en la entidad:	SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
Tipo de cargo:	SECRETARIO
Tipo de identidad:	Persona Física Española
Fecha de nombramiento:	28/06/2016

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	FLORENTINO ALVAREZ GOMEZ
Cargo que ocupa en la entidad:	TESORERO
Tipo de cargo:	TESORERO
Tipo de identidad:	Persona Física Española
Fecha de nombramiento:	28/06/2016

Política y prácticas de remuneración

El sistema retributivo que corresponde a los miembros de Junta Directiva está fundado en la adecuada remuneración por dietas de asistencia a las reuniones, tanto a las sesiones de la propia Junta Directiva, como a sus Comisiones, que compensará la dedicación y responsabilidad asumidas, inherentes al cargo que desempeñan.

La retribución que corresponde a los miembros de Junta Directiva, por el desempeño de su actividad como tales, se estructura, dentro del marco legal y estatutario, con arreglo a los siguientes criterios:

- Dieta de asistencia

Los cargos de la Junta Directiva reciben determinadas cantidades en concepto de dietas de asistencia, ya sea a las reuniones de la Junta Directiva o a las reuniones de las Comisiones a las que pertenecen.

- Retribución fija por servicios especiales
- Cobertura de prestaciones de riesgo

La Mutuality abona las primas correspondientes a las pólizas de responsabilidad civil por el ejercicio del cargo de miembro de Junta Directiva.

El importe de la dieta por sesión y las remuneraciones especiales lo estudia y propone la Comisión de Retribuciones y Nombramientos al inicio de cada año natural y lo aprueba la Asamblea General, dentro de los Presupuestos de cada año.

La Memoria anual de la Mutuality informará sobre la retribución de la Junta Directiva durante el ejercicio e incluirá el desglose de la remuneración global de la Junta Directiva, que incluirá con carácter general y no individual, las remuneraciones percibidas y el concepto de las mismas.

Durante el ejercicio 2017 y debido a desplazamientos, asistencia a juntas, seguimiento de control de las bajas por enfermedad y accidente y demás servicios, los gastos de la Junta Directiva, por todos estos conceptos fueron de 254.152,88 €.

La mutuality no tiene concedidos anticipos ni créditos a los miembros del órgano de administración y personal de alta dirección, ni ha prestado garantías por cuenta de los mismos.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto de los miembros antiguos ni actuales de la Junta Directiva y personal de alta dirección.

B.2 - Exigencias de aptitud y honorabilidad

Se garantizará mediante esta Política de Idoneidad de los miembros de Junta Directiva y Personal Clave la aptitud de las personas que dirigen de manera efectiva la Mutuality y de aquellas personas que desempeñan las Funciones clave [definidas por la Entidad en el apartado anterior, incluidos los miembros de la Junta Directiva, y, atendiendo a las obligaciones que corresponden individualmente a cada persona, se garantiza una adecuada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia.

Así mismo se garantizará que los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Dirección, manifiesten de forma colectiva, la cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial y modelo de

empresa, sistema de gobernanza, análisis financiero y actuarial y conocimientos del marco regulador.

Aptitud y honorabilidad de los miembros de la Junta Directiva

Los miembros de la Junta Directiva cuentan colectivamente con las cualificaciones, competencia, aptitudes y experiencia profesional necesarias en las áreas de actividad pertinentes para dirigir y supervisar la Mutualidad de modo eficaz y profesional, así como para desempeñar las tareas encomendadas de forma individual en cada caso.

El día 8 de junio de 2017 se llevó a cabo la reelección de cargos de los siguientes miembros de la Junta Directiva:

- D. Fermín Javier Albendea Benito, como Presidente
- D. José Javier Alonso Río, como Vocal
- D. Tomás Barrio Barrio, como Vocal

B.3 - Sistema de Gestión de Riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y Cumplimiento de Solvencia

Como parte del Sistema de gestión de riesgos, las entidades aseguradoras deben realizar una evaluación interna. La Mutualidad, al estar acogida al Régimen Especial de Solvencia, debe realizar una evaluación interna de riesgos y de solvencia, cuyo objetivo es evaluar los procesos y procedimientos empleados para identificar, valorar, controlar, gestionar e informar acerca de los riesgos a corto y largo plazo a los que se enfrentan o puedan enfrentarse, y determinar los fondos propios necesarios, para asegurar las necesidades generales de solvencia en todo momento, según los términos del artículo 46.a) del ROSSEAR, debiendo contemplar esta evaluación, como mínimo, las necesidades de solvencia de la Entidad, atendiendo a su perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo que haya aprobado y su Plan de negocio.

Esta evaluación interna de riesgos se realiza anualmente y para un horizonte temporal de medio plazo y ayuda a la Junta Directiva a no asumir más riesgos que los que le permite su capital disponible. También procederá esta evaluación cuando cambie significativamente el perfil de riesgo de la Entidad, a criterio de su Junta Directiva.

El informe ORSA se lleva a cabo anualmente, tras finalizar el año financiero, utilizando los mismos datos que en las Cuentas Anuales de la Entidad.

La Función de Gestión de Riesgos es la encargada de organizar y llevar a cabo el proceso de evaluación interna de riesgos de la Entidad y de elaborar el informe correspondiente, que es remitido al Supervisor, una vez aprobado por la Junta Directiva.

Objetivos

- Objetivo de la Función de Gestión de Riesgos

La Política de riesgos de UECA está orientada a mantener un perfil medio-bajo y predecible para el conjunto de sus riesgos, estableciendo los mecanismos, las responsabilidades, los requerimientos y estándares a cumplir por la Mutualidad, en

el ejercicio de la gestión de riesgos, para la consecución de los objetivos estratégicos de la Mutualidad.

El proceso de gestión de riesgos promueve la consecución de los siguientes objetivos:

- Desarrollar una cultura de gestión de riesgos en la Mutualidad.
- Apoyar a la organización para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos.
- Contribuir a la mejora continua de los procesos de la Mutualidad.
- Minimizar los daños y perjuicios ocasionados por la falta de adecuación o fallos en los procesos internos, por la actuación del personal o de los sistemas o producto de factores externos.
- Minimizar la probabilidad de ocurrencia de riesgos en el desarrollo de los negocios de la Mutualidad.
- Atenuar la ocurrencia de futuras pérdidas derivadas de eventos operacionales.
- Establecer el registro de eventos que contribuya a reducir los incidentes, las pérdidas y a mejorar la calidad del servicio y de los productos.
- Definir los límites de tolerancia al riesgo para la Mutualidad.

Esta Política debe ser aplicada en todos los niveles, áreas, procesos y actividades significativas de la organización, que representen un riesgo en el cumplimiento de los objetivos, así como, es deber de todo el personal de la Mutualidad cumplir con los controles establecidos para la gestión eficaz de los riesgos.

○ Objetivo de la Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento de la entidad, debe ejecutar un Plan de verificación de cumplimiento normativo, orientando a determinar y cuantificar el riesgo de no observancia de las disposiciones legales, al objeto de conseguir un nivel de riesgo aceptable que permita:

- Alcanzar los objetivos de la Mutualidad con una volatilidad controlada
- Aportar el máximo nivel de garantías a sus mutualistas
- Proteger los resultados y la reputación de la Mutualidad
- Defender los intereses de los socios mutualistas y de la Mutualidad en general
- Garantizar la estabilidad y la solidez financiera de la Mutualidad de forma sostenida en el tiempo.

Estructura Organizativa y Responsable de la Gestión de Riesgos

UECA desarrolla la Función de Gestión de Riesgos a través de contratos de externalización con el proveedor del servicio de dicha función, cumpliendo con los requisitos exigidos en la Política de Externalización aprobada por la Junta Directiva de la Mutualidad.

La Entidad tiene designado un responsable de la función externalizada de Gestión de Riesgos, con dependencia directa de la Junta Directiva.

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	CRISTINA NOVELLA CONSULTORES S.L.
Responsable dentro del equipo	Cristina Novella Arribas
Cargo que ocupa en la entidad:	Responsable de la Función de Gestión de Riesgos
Formación académica:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. ▪ Actuario de Seguros por la Universidad Complutense de Madrid ▪ Executive MBA por el Instituto de Empresa ▪ Master en Gestión de Activo Pasivo por ICEA
Experiencia profesional:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultor actuarial especializado en Solvencia ▪ Directora General de Seguros La Fe ▪ Directora General de Gesnorte Pensiones ▪ Ejecutivo de cuentas en AON Gil y Carvajal ▪ Actuario en Allianz

Estructura Organizativa y Responsable de la Función de Cumplimiento

En la Mutuality, el Responsable de la Función de Cumplimiento Normativo depende jerárquicamente de Junta Directiva, estando apoyada en esta materia por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	Mario Torrado Sancho
Cargo que ocupa en la entidad:	Responsable Departamento Jurídico de UECA
Función de la que es responsable:	Función de Cumplimiento

En reunión de Junta Directiva celebrada el día 26 de septiembre de 2017, se acordó nombrar el responsable para la Función de Cumplimiento Normativo, de acuerdo con lo establecido en las Directrices sobre el Sistema de Gobernanza a Don Mario Torrado Sancho.

Procesos

- Procesos de la Función de Gestión de Riesgos

En el ámbito de la Gestión del Riesgo hay que distinguir entre:

- El Sistema de Gestión de Riesgos, formado por los distintos procesos de control que tiene establecidos la Entidad e integrados en el sistema de gestión de la misma. Los responsables de los distintos departamentos, junto con el Responsable de Gestión de Riesgos, serán quienes identificarán, evaluarán y reportarán los riesgos, controles y planes de acción.

- La Función de Gestión de Riesgos, gestionada a través de su responsable que desarrolla, implanta y hace evolucionar el Sistema de Gestión de Riesgos, para que cumpla con los objetivos indicados de manera continuada en el tiempo y mantenga o incluso mejore así su eficacia y se ocupará de coordinar, organizar la gestión de los riesgos de los distintos procesos de gestión de la Entidad y comunicar los niveles y parámetros de medición de los riesgos, desde una visión de conjunto a la Junta Directiva para su aprobación. Estos valores, estarán sujetos a revisión periódica. Las modificaciones deberán ser aprobadas oportunamente por la Junta Directiva.
 - La política de gestión de riesgo fue actualizada por la mutualidad y aprobada por la junta directiva en fecha 22 de mayo del año 2017.
- Procesos de la Función de Cumplimiento

De acuerdo con el marco normativo de Solvencia II, en materia de Sistema de Gobierno, en el artículo 66.3 de la Ley 20/2015, de 14 de julio se establece que la función de cumplimiento consistirá en asesorar al órgano de administración desarrollando una actuación fundamentalmente preventiva respecto del eventual riesgo de incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad.

Comportará, asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento legal.

De ello se desprende que son tres las competencias genéricas que se asignan a la función:

- Asesoramiento a la Junta Directiva en materia de cumplimiento normativo.
- Evaluación del impacto que podría tener la modificación del entorno legal en las operaciones de la Mutualidad.
- Determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento (riesgo legal).

La Función de Cumplimiento normativo actuará como integrante de las diferentes actividades de la Mutualidad para lograr la consecución de los objetivos de cumplimiento, tanto parciales de cada área como de toda la Entidad. A su vez, la Función de Cumplimiento normativo promueve, desarrolla, implanta y hace evolucionar en el Sistema de Control Interno de la Entidad, el cumplimiento legal.

Los principios que regirán la actuación de la Función de Cumplimiento normativo serán los siguientes:

- Siguiendo la política escrita aprobada por la Junta Directiva en la que se definan sus responsabilidades, competencias y obligaciones de información.
- Involucración de la Dirección.
- Independencia de la función respecto de las áreas de negocio.
- Acceso directo a toda la información que precise y a todas las funciones y procesos.

- Proporcionalidad.
- Debe existir la formación necesaria que garantice un adecuado nivel del conocimiento de la organización y de las normas aplicables.
- Elaboración de programas de verificación desarrollados a través de planes de cumplimiento y monitorizado mediante la herramienta del Sistema de Control Interno.

Aplicando el principio de proporcionalidad al que hace referencia la Directiva de Solvencia II en su Considerando 19 y teniendo en cuenta la dimensión de nuestra Entidad, la Función de cumplimiento normativo será encomendada a un único responsable, que contará, para el desempeño de sus funciones, con el apoyo de los responsables de la auditoría interna y control interno y demás funciones clave.

Responsabilidades

- Responsabilidades de la Función de Gestión de Riesgos
 - La Junta Directiva tiene reservada la competencia de aprobar la Política de Gestión de Riesgos de la Mutualidad, y es responsable último de garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, establecer el perfil de riesgo de la empresa y los límites de tolerancia al riesgo, así como aprobar las principales estrategias de gestión de riesgos, y velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos, debiendo aprobar el Informe de evaluación interna de riesgos y de Solvencia (ORSA).
 - El responsable de la Función de Gestión de Riesgos será nombrado por la Junta Directiva debiendo cumplir los requisitos de Aptitud y Honorabilidad, de conformidad con la Política de Idoneidad que tiene aprobada la Mutualidad. Y siendo sus principales responsabilidades:
 - Clasificar los riesgos significativos de la Entidad, entre los que se encuentran los riesgos de: suscripción y constitución de reservas, gestión de activos y pasivos, inversión, liquidez y concentración y operacional.
 - Elaborar la Política de gestión de riesgos, para su aprobación por la Junta Directiva
 - Coordinar y homogeneizará los procesos incluidos en el sistema de gestión de riesgos de las distintas áreas operativas de la Mutualidad y supervisará su ejecución y cumplimiento.
 - Valorar los riesgos y su conexión con las necesidades globales de solvencia (ORSA).
 - Todas las personas dentro de la organización (responsables de Departamentos y empleados) tienen la responsabilidad de contribuir a la gestión del riesgo y son responsables de su identificación y gestión en su ámbito de actuación.

- La Función Actuarial, cuantificará y analizará los riesgos gestionados en su ámbito y su valoración en el cálculo de las necesidades generales de solvencia.
 - Auditoría Interna auditará el proceso de gestión de riesgos, como parte de la evaluación del Sistema de Gobierno de la Mutualidad. En relación con el proceso ORSA, revisará la existencia de planes de solución y seguimiento de los problemas que se hayan detectado en el informe ORSA, y asegurará la validez de las conclusiones de éste.
- Responsabilidades de la Función de Cumplimiento

La Junta Directiva es el órgano que gobierna y gestiona la Mutualidad y a la que corresponde las facultades últimas de decisión. Sin embargo, dada la importancia y variedad de las funciones de supervisión y control que tiene que llevar a cabo, en aquellos asuntos que deban ser objeto de decisiones especialmente relevantes, contará con el apoyo de los responsables que haya nombrado para las distintas funciones, con informes y estudios y preparación necesarios.

Corresponde a la Junta Directiva, en relación a la Función de Cumplimiento normativo:

- Aprobar su Política.
- Establecer, para la adecuada implementación de las leyes y reglamentaciones que afectan a la Mutualidad, los manuales de procedimientos, normas y códigos de conducta internos necesarios, así como sus actualizaciones cuando sea necesario.
- Designar al Responsable de la Función de Cumplimiento Normativo, poniendo la diligencia debida en su elección y supervisión.
- Establecer las condiciones de nombramiento, cese y remuneración del Responsable de Cumplimiento normativo.
- Disponer de recursos para la función de Cumplimiento Normativo incluido tiempo para quién desarrolla la función, así como para que todos los empleados observen sus obligaciones de cumplimiento.
- Recibir reportes del Responsable de Cumplimiento Normativo y adoptar las acciones que se precisen en relación con lo señalado en los mismos.
- Difundir la importancia del cumplimiento normativo en la Mutualidad, a través del ejemplo.
- Informar a todos los directivos y empleados de la Mutualidad.
- Supervisión continuada.
- Corregir inmediatamente incumplimientos.

El Responsable de la Función de Cumplimiento Normativo será nombrado por la Junta Directiva debiendo cumplir los requisitos de Aptitud y Honorabilidad, y

correspondiéndole velar por el cumplimiento y la correcta aplicación de la presente Política, siendo sus funciones:

- Implementar las políticas de cumplimiento definidas por la Junta Directiva.
- Asesorar e informar a la Junta Directiva sobre el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Mutualidad, así como a cerca del cumplimiento de las normas internas.
- Identificar riesgos de incumplimientos, evaluando el posible impacto de estos riesgos, y a la vez, clasificarlos según su severidad y probabilidad de ocurrencia.
- Evaluar el cumplimiento normativo en el desarrollo de nuevas prestaciones y prácticas comerciales.
- Asesoramiento y asistencia a las personas competentes responsables de la realización de los servicios y actividades de la Mutualidad, en el cumplimiento de las obligaciones de la misma, con arreglo a la normativa aplicable.
- Verificación de cumplimiento en la actuación del departamento o servicio de atención al mutualista.
- Identificar los escenarios relevantes a efectos de potenciales conflictos de intereses e informar a la Junta Directiva de la adecuación de las medidas adoptadas, para gestionar los conflictos de intereses susceptibles de producirse en los mencionados escenarios.
- Advertir a la Junta Directiva sobre situaciones de incumplimiento proponiendo mejores prácticas. Reportará en casos de no conformidad.
- Formar a los empleados y superiores en el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones.
- Colaborar con las firmas de auditoría externa, informando Junta Directiva de los aspectos relevantes que, en el transcurso de su actuación, estime necesario o conveniente.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de información a los organismos supervisores y seguir las relaciones con los mismos.

El Responsable de Cumplimiento Normativo elaborará un informe anual que elevará a la Junta Directiva, e informará a la misma, siempre que lo considere necesario o sea requerido para ello, de las medidas adoptadas para promover el conocimiento y para asegurar el cumplimiento normativo en la Entidad.

El Responsable de la Función de Cumplimiento de la Entidad y las funciones que se le atribuyen se asignan en nuestro caso a una sola persona, que coincide con la figura del Abogado de la Mutualidad, que desempeña a su vez las funciones de Asesor Legal de la misma.

Corresponde a los responsables de los distintos departamentos de la Mutualidad, las siguientes funciones:

- Identificación de las normas o estándares éticos que afectan a sus cometidos.
- Liderar con el ejemplo y motivar consultas y eventuales denuncias.
- Sugerir medidas preventivas o correctivas de riesgos de cumplimiento. Adoptar las decisiones al respecto que se encuentren dentro de su ámbito competencial.
- Dispensar los recursos precisos a la Función de Cumplimiento, según corresponda en el ámbito de sus competencias.
- Participar proactivamente en acciones para mitigar riesgos de incumplimiento, cuando así sea requerido.
- Integrar los procedimientos y controles de cumplimiento dentro de las propias áreas.
- Ocuparse de que cada persona de la que sea responsable o tenga deber de coordinación o supervisión, conozca sus obligaciones de cumplimiento.
- Facilitar proactivamente la labor del Responsable de Cumplimiento normativo y de la Función de Cumplimiento (con lo que ello conlleva: acceso a reuniones, documentos, etc.).
- Asistir y aprovechar formación en Cumplimiento de Normas Legales.

A los empleados, les corresponden las siguientes funciones:

- Observar conducta alineada con esta Política.
- Participar activamente en las acciones que se determinen para reducir riesgos.
- Cooperar con el Responsable de Cumplimiento y la Función de Cumplimiento en sus solicitudes y facilitar sus tareas. (con lo que ello conlleva: acceso a reuniones, documentos, etc.).
- Facilitar proactivamente la labor del Responsable de Cumplimiento y de la Función de Cumplimiento
- Integrar las obligaciones de cumplimiento en sus tareas diarias.
- Asistir y aprovechar la formación en materia de Cumplimiento.
- Adherirse a la Política y cumplir con lo que deriva de ella.

B.4 - Función de Control Interno

Objetivos

El objetivo fundamental de las normas de control interno es garantizar en forma razonable el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, proporcionando las directrices para que los órganos de gobierno, directivos y personal operativo las apliquen al momento de implantar, aplicar o al evaluar operaciones en cumplimiento la normativa que le sea aplicable.

Son objetivos específicos del sistema de control interno garantizar:

- La eficacia y eficiencia de las operaciones que lleve a cabo la Entidad, mediante las evaluaciones de los procesos, riesgos y controles.
- La fiabilidad de la información financiera y de Solvencia, mediante la correcta documentación de los Procesos de Información Financiera y de Solvencia, los puntos de control y el sistema de revisiones y de aprobaciones que garanticen la actualización puntual y completa de la documentación.
- El cumplimiento de las leyes y normas aplicables, garantizándose el cumplimiento de la legislación a la que esté sujeta y de las normas internas. Mediante la aplicación de la Política de Cumplimiento Normativo.

Esta política alcanza en la Entidad a todos los ámbitos del "Control Interno" y requerirá de una continua actualización y conocimiento por parte de todas las áreas y personal implicados.

Quedan fuera del alcance de esta política los objetivos de la Función de Cumplimiento Normativo que se recogen en la Política específica a tal efecto y que tienen relación con el cumplimiento de la normativa legal.

Estructura organizativa y Responsable de la Función de Control Interno

Para llevar a cabo el adecuado Control Interno, es necesaria la implementación de un control de actividades efectivo y eficiente a todos los niveles de la Entidad, fomentando la transparencia de todas las actividades de negocio, implicando a la Junta Directiva, a la Dirección y a todo el personal de la Entidad en todas sus actividades. Este Control de actividades ha sido pensado esencialmente para limitar los riesgos que afectan las actividades de la Mutualidad.

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	Juan José García Bermejo
Cargo que ocupa en la entidad:	Responsable de la Función de Control Interno
Formación académica:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciado en ciencias Económica y Empresariales (1980) ▪ Especialización en Reporting internacional
Experiencia profesional:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe de Administración de UECA desde Julio de 2014 ▪ Responsable de Contabilidad de ACF Consultores (2009-2012) ▪ Director de Gestión de Gesif (2007-2008) ▪ Director Financiero de Parquets Tropicales (2007) ▪ Director Financiero de Süd-Chemie España (1997-2006) ▪ Director Financiero de Murex Diagnósticos (1990-1997) ▪ Jefe de Control Presupuestario de Land Rover Santana (1981-1990)

En reunión de Junta Directiva celebrada el día 26 de septiembre de 2017, se acordó nombrar el responsable del Control Interno en la organización a Don Juan José García Bermejo.

Elementos del Control Interno

El control interno se compone de cinco elementos interrelacionados:

- Ambiente de Control
- Gestión de Riesgos
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Supervisión

Procesos

Para llevar a cabo el adecuado Control Interno, es necesaria la implementación de un control efectivo y eficiente de actividades a todos los niveles de la Entidad, fomentando la transparencia de todas las actividades de negocio e implicando a toda la Organización.

Este Control de actividades estará vinculado a la gestión de riesgos para permitir y favorecer su efectividad y eficiencia.

La herramienta de Control Interno permite gestionar, de forma efectiva y eficiente la realización de los diferentes controles que deben ejecutar los distintos responsables de las áreas, en las que se requiere realizar una actividad de control.

En cada área a controlar se identifica un propietario del control y un supervisor.

El Responsable de Control Interno supervisará la realización en tiempo de todos los controles, por parte de los propietarios de cada control, así como la validación por el responsable correspondiente.

Los mecanismos de control y notificación del sistema de control interno, proporcionaran a la Junta Directiva la información necesaria para la toma de decisiones en los procesos la Entidad.

Responsabilidades

La Junta Directiva es responsable de establecer, mantener y mejorar los procedimientos de control Interno.

La dirección es responsable de implementar los procedimientos de control interno, de acuerdo con las líneas establecidas por la Junta Directiva.

Todos los empleados de la Mutualidad tienen una responsabilidad, en el control interno, adecuada a la función que desempeñan dentro de su organización.

El auditor interno debe comprobar el funcionamiento de los controles, mediante la aplicación de las pruebas de cumplimiento que le permitan obtener las evidencias necesarias de acuerdo con el propósito de la evaluación.

Canales de Comunicación y Flujo de Información

Los principales procesos de la Entidad están documentados, tanto para la continuidad del negocio como para la verificación de su cumplimiento. Los responsables de cada área son los encargados de documentar y comunicar los cambios en los procesos para su actualización. Los manuales de los procesos y procedimientos de la Entidad están al alcance de los empleados, para facilitar el conocimiento sobre sus funciones y responsabilidades.

Junto a directrices básicas, los procedimientos cuentan con una serie de controles o seguimientos específicos, cuyo dimensionamiento varía atendiendo al volumen e importancia del proceso. El Sistema de Control Interno se ha diseñado de forma que deja evidencia material de los controles que se van ejecutando y posibilita la opinión fundamentada sobre el grado de calidad del diseño y cumplimiento de los controles.

El Responsable del Control Interno emitirá un Informe anual para la Junta Directiva.

No obstante, si se produjera un hecho relevante que afectare al Sistema de Control Interno, su Responsable deberá emitir un Informe específico sobre las circunstancias que conlleva dicho hecho. Los resultados de estos Informes serán trasladados a los distintos responsables.

El Informe incluirá explicaciones de los eventuales incumplimientos, por parte de los responsables de los mismos.

Anualmente, junto con la Documentación Estadístico-Contable, la Junta Directiva remitirá al Órgano de Supervisión Informe sobre la efectividad y eficiencia del Sistema de Control Interno, incidiendo en las deficiencias significativas detectadas, los motivos de éstas y la propuesta de las medidas que se consideren adecuadas y que se adoptarán para su subsanación.

B.5 - Función de Auditoría Interna

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Organización. Ayuda a la misma a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de Gestión de Riesgos, Control Interno y gobierno corporativo.

En virtud del art. 41 de la Directiva 2009/138/CE, la política de Auditoría Interna deberá ser revisada, como mínimo, una vez al año, debiéndose ser ratificado cualquier cambio en ella por la Junta Directiva.

Objetivos

El objetivo principal de la Mutualidad, es el de contar con una función eficaz de Auditoría Interna que esté directamente al servicio de la Junta Directiva y en dependencia jerárquica de la misma y deberá:

- Abarcar la comprobación de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.
- Ser objetiva e independiente de las funciones operativas.
- Notificar a la Junta Directiva o Dirección las constataciones y recomendaciones, determinando las acciones que habrán de adoptarse con respecto a cada una de las constataciones y recomendaciones emitidas y garantizará que dichas acciones se lleven a cabo.
- Ser responsable de las acciones que hayan de adoptarse, y de la fecha límite de implantación.

Estructura organizativa y Responsable de la Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna es desempeñada por personas que poseen conocimientos financieros y contables, así como de la normativa legal que regula a las entidades aseguradoras y reúnen las exigencias de aptitud y honorabilidad.

Además, deberán tener conocimientos generales de Gestión de Riesgos, Actuariales, de Gobierno Corporativo y de Control Interno.

Es importante que disponga de amplia experiencia en la conducción de negocios de seguros, de tal forma que pueda asesorar a la Junta Directiva en la toma de decisiones estratégicas.

En la Mutualidad, la Función de Auditoría Interna está externalizada permitiendo mantener los estándares de calidad, el nivel de riesgo operacional, los requerimientos del Sistema de Gobierno y la transparencia de información de cara al regulador, generando información continua y oportuna. En definitiva, se deberán cumplir todos los requisitos que se prevén en la "Política de Externalización" de Funciones de la Entidad.

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	CROWE HORWATH CONSULTORES
Responsable dentro del equipo	Loreta Calero Pérez
Cargo que ocupa en la entidad:	Responsable de la Función de Auditoría Interna
Formación académica:	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciada en Ciencias Empresariales. • Auditora (ROAC nº19866) • Auditor Interno Certificado (CIA). • Grado en Administración de Empresas por la Universidad de Manchester. • Máster en Auditoría de Cuentas por la UAH. • Auditora Experta en Sector Público inscrita en FIASEP. • Experto Contable inscrito en el Registro de Expertos Contables (REC). • Árbitro civil y mercantil inscrito en el ICJCE. • Mediador inscrito en la Asociación Española de Mediadores. • Experto en Prevención de Blanqueo de Capitales inscrita en el Sepblac. • Miembro de ACAMS (Association of Certified Anti Money Laundering Specialists). • Curso de Liderazgo y Alto Rendimiento en Esade (2016).
Experiencia profesional:	<ul style="list-style-type: none"> • Desde el año 2013 Loreta es Socia de Internacional (ILP) de Crowe Horwath Spain y se encarga de trasladar la estrategia de Crowe Horwath Internacional a nivel local. • Es socia responsable de Cumplimiento Normativo, habiendo liderado diversos proyectos de esta materia, tanto desde su aspecto más formal, de entendimiento del entorno y elaboración de procedimientos, hasta su implantación efectiva, proceso de seguimiento e informe de experto externo. • Es miembro del Risk Steering Committee de Crowe Horwath Internacional donde representa a EMEA. • En el área docente imparte clases de Corporate Compliance tanto en el Master de Corporate Defense en la Universidad Internacional de Canarias como en el Master de Consultoría del ICJCE, y es ponente habitual sobre esta materia en diversos foros, como la Asociación Española de Fundaciones o el Instituto de Censores Jurados de Cuentas. • Participa activamente en varios comités y grupos de trabajo, entre los que destacan la Presidencia de la Comisión de Innovación y Tecnología en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España que ostenta desde el año 2006 y ha sido miembro de los comités de XBRL Taskforce en la Federación de Expertos Contables Europeos (FEE) (2006-2012), Grupo de Expertos de la Federación de Contables y Auditores Europea para PYMES European Federation of Accountants and Auditors (EFAA) (2009-2012) entre otras.

Procesos

Las principales funciones de Auditoría Interna al amparo de la Directiva Marco de Solvencia II, son las siguientes:

- Supervisar y evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gobierno de la Organización.
- Cumplir con el Plan Anual de Auditoría Interna, detallando en cada informe las deficiencias que hayan sido detectadas y recomendando la forma de resolverlas. Realizar un seguimiento de dichas recomendaciones.

Responsabilidades

La Junta Directiva deberá aprobar un Plan Anual de Auditoría Interna que incluirá:

- Una Memoria de Actividades del ejercicio anterior en la que se detalle el grado del cumplimiento del Plan, las recomendaciones efectuadas por Auditoría Interna y el grado de implantación de las mismas y las evaluaciones que Auditoría Interna hubiera realizado sobre el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gobierno de la Entidad.
- Una relación detallada de los objetivos de Auditoría Interna para el año en curso en la que se detallen las Directrices Generales establecidas para la elaboración del Plan Anual, la metodología utilizada para elaborar el plan o, la parte del plan basada en riesgos, los recursos necesarios para cumplir el Plan, es decir, presupuesto económico y plantilla, Currículum de la plantilla de auditores internos, los Planes de Colaboración con otras Áreas de la Organización o con Auditores Externos, tanto en la fase preliminar como en la final de la Auditoría de Cuentas Anuales y un cuadro de distribución de tiempos en el que se detallen las horas dedicadas a:
 - Auditorías, clasificadas por tipo de auditoría y distinguiendo también los trabajos de aseguramiento y consultoría.
 - Colaboraciones.
 - Formación.
 - Seguimiento de Recomendaciones.
 - Coordinación y Supervisión.
 - Otras Actividades.

Este cuadro de distribución de tiempos es de gran utilidad para mejorar la productividad de Auditoría Interna.

El Plan Anual de Auditoría hay que confeccionarlo en función de los riesgos de la Entidad. Esto quiere decir que deben tener prioridad para ser auditados aquellos procesos o subprocesos de negocio que tengan más riesgo o que sean estratégicos para la organización y que determinará la Dirección a propuesta del Auditor Interno.

- Auditoría Interna deberá a la Junta directiva comunicar, analizar, evaluar y emitir opinión sobre el desarrollo eficiente de todas las funciones clave de la Entidad, así como de la adecuación y utilidad de la política de gestión de capital, el plan de

continuidad de negocio, la evaluación interna de los riesgos el sistema de Información la Política de externalización y la Información al Supervisor.

Canales de Comunicación y Flujo de Información

En el primer semestre de cada ejercicio Auditoría Interna elaborará un Informe Anual sobre el ejercicio anterior en su conjunto, que igualmente será discutido previamente con la Dirección de la Entidad y presentado con posterioridad a la Junta Directiva.

Dicho Informe Anual formará parte de la información sobre la Entidad que se deberá remitir anualmente al Supervisor. El objetivo del informe es ayudar a los miembros de la organización en el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades, proporcionando análisis, valoraciones, recomendaciones, consejo e información relativos a las actividades revisadas. El Informe de Auditoría Interna deberá contener evidencias, certezas o convencimiento de las siguientes materias:

- De que la información que se utiliza para la toma de decisiones es veraz, completa y suficiente.
- De que la información económica financiera que se formule por imperativo legal o voluntariamente (Intermediarios financieros, publicaciones económicas, prensa) se facilita en plazo y con el contenido correcto.
- De que todas las operaciones realizadas en la gestión de la empresa se han efectuado de acuerdo con procedimientos normalizados, y que estos procedimientos se mantienen actualizados en los objetivos y metas establecidos por la Dirección.
- De que el sistema de control establecido es suficiente y funciona correctamente, comprobando que en toda transacción económica se respeta la separación de actividades de autorización, custodia y registro, evitando con ello la posibilidad de fraude o malversación.
- De la economía y la eficiencia con que se emplean los recursos.
- De ser informado con objetividad de las anomalías que se detecten proponiendo la forma de eliminarlas.
- De que la Entidad tiene un interlocutor válido para atender las relaciones de esta con el Auditor externo.
- De que las personas que realizan tareas de Auditoría Interna son profesionales de la Auditoría, que mantienen su competencia técnica a través de una formación permanente, garantizando con ello la solvencia de todos sus informes.

B.6 - Función Actuarial

La función actuarial es desempeñada por personas que, con conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Mutualidad, y pudiendo

acreditar la oportuna experiencia en relación con las normas profesionales y de otra índole, aplicables.

La función actuarial, debe ser independiente de las funciones operativas.

Estructura Organizativa y Responsable de la Función Actuarial

La Mutualidad tiene externalizada la Función Actuarial, cumpliendo la Política de Externalización de Funciones que tiene aprobada.

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	CRISTINA NOVELLA CONSULTORES S.L.
Responsable dentro del equipo	Cristina Novella Arribas
Cargo que ocupa en la entidad:	Responsable de la Función Actuarial
Formación académica:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. ▪ Actuario de Seguros por la Universidad Complutense de Madrid ▪ Executive MBA por el Instituto de Empresa ▪ Master en Gestión de Activo Pasivo por ICEA
Experiencia profesional:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultor actuarial especializado en Solvencia ▪ Directora General de Seguros La Fe ▪ Directora General de Gesnorte Pensiones ▪ Ejecutivo de cuentas en AON Gil y Carvajal ▪ Actuario en Allianz

Responsabilidades

Las Mutualidad cuenta con una función actuarial efectiva que se encargará de:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas
- Cotejar el cálculo de las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al órgano de administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilicen aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, en relación con el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas.
- Pronunciarse sobre la suficiencia de las primas y gastos de administración.
- Evaluar el resultado técnico financiero de cada cobertura asegurada.

- Pronunciarse en cuanto a la evolución de la siniestralidad atendiendo a la mortalidad o supervivencia en los riesgos de vida y al aumento de la frecuencia de siniestralidad en riesgo no vida, analizando en ambos casos las posibles anti-selección de los asegurados.
- Apoyar a la Junta Directiva en la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos.
- Monitorear el correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos.
- Mantener una visión integral del perfil de riesgos de la Mutualidad.
- Reportar detalles en exposiciones a riesgo y asesorar a la Junta Directiva en todo lo relacionado con la gestión de riesgos en asuntos estratégicos.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular, a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.
- La modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro, considerando su relación e incidencia con las Provisiones Técnicas.
- Coordinar las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de seguros.

Canales de Comunicación y Flujo de Información

La Función Actuarial realizará los siguientes informes que se dirigirán a la Junta Directiva para su conocimiento:

- Informe sobre provisiones técnicas
- Informe sobre la suscripción de riesgos y gestión de riesgos
- Informe sobre Reaseguro.

B.7 - Externalización

La Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, define la externalización como "cualquier tipo de acuerdo celebrado entre una entidad aseguradora o reaseguradora y un tercero, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual éste, directamente o por subcontratación, realiza una actividad o una función que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia entidad aseguradora o reaseguradora".

A efectos de su posible externalización, tienen la consideración de función clave, la gestión integral de carteras o de inversiones en activos, procesos de tratamiento de la información, así como aquellas actividades que afectan al sistema de gobierno de la Mutualidad.

En cualquier caso, la externalización de funciones o actividades clave o importantes no se realizará de tal forma que pudiera:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobierno de la Entidad.
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional.

- Menoscar la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones.
- Afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los mutualistas.

La externalización de funciones clave o importantes, no exime a la Entidad de sus obligaciones ante el Supervisor ni ante sus mutualistas. Así mismo, no puede derivar en la delegación de responsabilidad por parte de la Junta Directiva, debiendo la Mutualidad verificar y garantizar que el prestador de servicios disponga de los recursos financieros suficientes, las competencias, capacidades y autorizaciones, siendo su personal suficientemente cualificado y fiable, para realizar las actividades externalizadas. Igualmente, la Mutualidad debe garantizar que cuenta con los medios necesarios para realizar adecuadamente la supervisión de las actividades externalizadas, que serán consideradas en su Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos.

La Entidad designará a una persona de su organización, con responsabilidad general sobre la función o funciones fundamentales externalizadas, que sea apta y honorable y posea conocimientos y experiencia suficientes sobre la función o funciones en cuestión, para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios.

La Mutualidad informará oportunamente a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones antes de la externalización de funciones o actividades críticas o importantes, así como de cualquier cambio posterior significativo en relación con dichas funciones o actividades.

Se considerarán significativos los cambios relativos al responsable de la función, al proveedor del servicio o al alcance de las actividades externalizadas.

La aprobación de los proveedores de servicios de las funciones y/o actividades clave o importantes corresponderá a la Junta Directiva, mientras que el responsable de la actividad externalizada será el encargado de la supervisión del servicio externalizado, así como de evaluar el rendimiento y resultados del proveedor del servicio. El auditor interno comprobará, en el ámbito de su actuación, los diferentes controles establecidos para verificar el cumplimiento de esta Política y revisará el Informe sobre evaluación de los proveedores.

El responsable de la actividad externalizada elaborará un Informe Anual sobre el rendimiento y calidad de los proveedores, debiéndose revisar anualmente la Política de Externalización de Actividades y/o Funciones Clave.

Las funciones que la empresa tiene externalizadas son:

- Función de Gestión de Riesgos
- Función Actuarial
- Función de Auditoría Interna

C. PERFIL DE RIESGO

El apetito al riesgo es dinámico y puede cambiar con el tiempo, dependiendo de los cambios en la estrategia sobre la base de los resultados del ORSA, por lo que la Mutualidad realiza una evaluación con frecuencia anual del esquema de tolerancia al riesgo en relación con la posición de capital y la estrategia de negocio, pudiendo proponerse cambios en la estrategia de negocio o el marco de tolerancia al riesgo de la Mutualidad cuando sea necesario. Anualmente, la Junta Directiva aprueba un documento de “Umbrales y límites de tolerancia al riesgo”, que define el apetito al riesgo de la Mutualidad.

La Entidad valora sus riesgos, de acuerdo con cuanto establece la fórmula estándar de Solvencia II, por lo que diferencia entre las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO DE	CONCEPTO VALORADO
Tipo de Interés	Renta Fija/Flujos de pasivos
Renta Variable	Fondos de inversión mobiliaria
Activos inmobiliarios	Inmuebles para arrendamiento Sede de la Compañía
Spread	Renta fija
Suscripción y Reservas SNSTL	Primas Provisiones
Operacional	Provisiones y Capital de Solvencia Obligatorio Básico
Correlaciones	Impactos positivos en los diferentes riesgos.

C.1 - Riesgo de tipo de Interés

El riesgo de tipo de interés recoge la influencia de la diferencia de valoración de activos y pasivos de forma conjunta, derivados de una variación paralela de la curva de tipos de interés.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Valor activo:	3.578.204,85 €
Capital aportado por CSO de Tipo de Interés:	128.815,37 €

C.2 - Riesgo de renta variable

El riesgo de renta variable recoge la influencia de la volatilidad de los precios de mercado de los activos de renta variable.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

	Valor de Mercado
Acciones y Fondos de Inversión Mobiliaria	12.723.808,84 €
Capital aportado por CSO de Renta Variable:	3.817.142,65 €

C.3 - Riesgo de Activos Inmobiliarios

El riesgo de inmuebles, surge como resultado de la sensibilidad de los activos inmobiliarios a la volatilidad de estos mercados.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

	Valor de Mercado
Inmuebles	8.453.789,18 €
Capital aportado por CSO de Inmuebles:	2.113.447,30 €

C.4 - Riesgo de Spread

El riesgo de Spread, surge como resultado de la sensibilidad del valor de los activos y pasivos a las variaciones de su calificación crediticia o Spread frente a la estructura de tipos de interés sin riesgo.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Valor de activos sometidos a riesgo de Spread (Renta fija):	3.578.204,85 €
Capital aportado por CSO de Spread:	107.346,15 €

C.5 - Riesgo de Concentración

El riesgo de concentración, surge como resultado de la sensibilidad del valor de los activos como consecuencia de la acumulación de inversiones por encima de los límites señalados por la norma.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Valor de activos sometidos a riesgo de Concentración:	3.578.170,42 €
Capital aportado por CSO de Concentración:	429.380,45 €

C.6 - Riesgo de Suscripción y reservas

Este riesgo combina un mismo tratamiento conjunto para el riesgo de primas y reservas, considerando como riesgo, para este módulo, el que surge de las obligaciones de los contratos de no vida, respecto del riesgo asumido y los comportamientos del mercado.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

No Vida	203.079,79 €
Vida	209.044,75 €
Salud NSTL	0,00 €
Capital aportado por CSO de Suscripción y Reservas:	412.124,55 €

C.7 - Riesgo operacional

El riesgo operacional, recoge las posibles pérdidas debidas a procesos inadecuados o fallos en los mismos, debidos a personas y sistemas informáticos o a hechos externos. Este riesgo incluye, los riesgos legales y excluye aquellos derivados de decisiones estratégicas o reputacionales.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

CSO Op por Primas:	114.117,99 €
CSO Op por Provisiones Técnicas:	110.688,30 €
CSO Op por CSOB:	1.755.400,97 €
Capital aportado por CSO de Riesgo Operacional:	114.117,99 €

C.8 – Correlaciones

La fórmula de cálculo del capital de Solvencia Básico en la fórmula del régimen especial de Solvencia, contempla que los riesgos no son susceptibles de ocurrir al mismo tiempo, e incluso que algunas circunstancias que marcan un agravamiento del riesgo en algunos de los conceptos anteriores, mitigan el mismo en otros, por lo que se aplica una matriz de correlaciones que reduce la suma de los anteriores conceptos.

El cálculo se ha establecido según las especificaciones de la fórmula del régimen especial. Así el importe considerado como correlaciones es de (1.156.919,89) €.

Así pues, y de acuerdo con lo anteriormente descrito, el Capital de Solvencia Obligatorio y el Capital Mínimo Obligatorio, se componen de los siguientes capitales:

CSO Mercado CSO Tipo de Interés	128.815,37 €
CSO Mercado CSO Renta Variable	3.817.142,65 €
CSO Mercado CSO Inmueble	2.113.447,30 €
CSO Mercado CSO Spread	107.346,15 €
CSO Mercado CSO Concentración	429.380,45 €
Total Suma de riesgos de Mercado	6.596.131,92 €
CSO Suscripción y Reservas	412.124,55 €
Correlaciones	(1.156.919,89) €
CSOB - Capital Solvencia Obligatorio Básico	5.851.336,57 €
CSO Operacional	114.117,99 €
CSO GLOBAL Fórmula Estándar	5.965.454,56 €

CSO - Capital de Solvencia Obligatorio	4.474.090,92 €
----------------------------------------	-----------------------

CMO - Capital Mínimo Obligatorio	3.487.500,00 €
----------------------------------	-----------------------

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D.1 - Activos

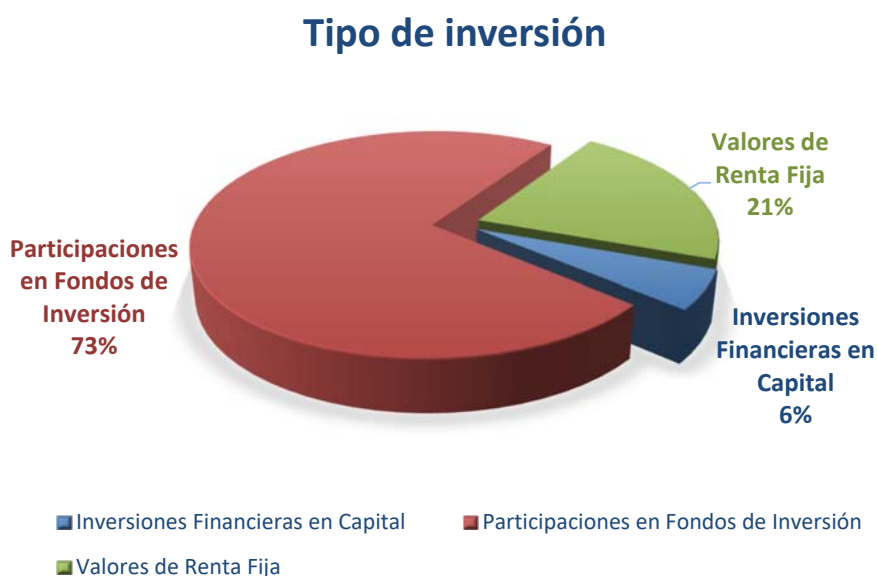
Inversiones financieras

A continuación, se detalla el valor en libros con referencia a cada una de las categorías de activos financieros correspondientes al ejercicio cerrado y las tablas comparativas del ejercicio anterior.

Tipo Activo Financiero	2017	2016
Instrumento de Patrimonio:	12.480.572,91	11.567.257,60
Inversiones financieras en capital	884.656,91	1.955.009,59
Participaciones en fondos de inversión	11.595.916,00	9.612.248,01
Valores Representativos de Deuda:	3.358.175,61	5.313.755,34
Valores de renta fija	3.358.175,61	5.313.755,34
TOTAL	15.838.748,52	16.881.012,94

En los estados financieros del ejercicio 2017 no se contabilizaron activos financieros mantenidos para negociar, ni se realizaron reclasificaciones de activos financieros de valor razonable a coste amortizado ni viceversa.

Durante el ejercicio 2017 no existieron pérdidas por deterioro de los activos financieros originados por el riesgo de crédito.



Inversiones inmobiliarias

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos

financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza. En la actualidad la Mutualidad no mantiene ningún contrato de arrendamiento financiero en vigor.

Todos los arrendamientos de la Mutualidad se corresponden con arrendamientos operativos.

El arrendamiento operativo supone que a cambio de una serie de cuotas la Mutualidad ha convenido el uso durante un tiempo determinado de un activo determinado.

Las cuotas abonadas por los arrendamientos operativos se registran como gasto del ejercicio.

La mutualidad entiende que todos sus arrendamientos son operativos.

El importe de los cobros futuros mínimos a recibir en los próximos ejercicios en concepto de arrendamientos operativos son los siguientes:

CONCEPTO	COBROS A 1 AÑO	COBROS DE 2 a 5 AÑOS	COBROS A MAS DE 5 AÑOS	TOTAL
Local Comercial planta calle	75.168,00	300.672,00	695.304,00	1.071.144,00
Locales en plantas edificio	77.165,29	274.226,32	75.600,10	426.991,71

El arrendamiento del local bajo de la calle Hortaleza tiene una duración de 15 años y fue suscrito el 8 de marzo de 2016.

En el edificio hay tres arrendamientos. El primero tiene una duración de 15 años suscrito el 2 de noviembre de 2008 y el segundo tiene una duración de 15 años suscrito en abril de 2012 y el tercero tiene una duración de 5 años y 4 meses, habiendo sido suscrito en julio de 2017.

Los pagos mínimos futuros a realizar en concepto de arrendamiento operativo no cancelables a 31 de diciembre son los siguientes:

CONCEPTO	PAGOS A 1 AÑO	PAGOS DE 2 a 5 AÑOS	PAGOS A MAS DE 5 AÑOS	TOTAL
Inmovilizados en renting	17.443,20	25.835,70	-	43.278,90

Otros Activos

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2017 y 2016 es la siguiente:

Tipo de Activo	2017	2016
Intereses a cobrar no vencidos	64.303,44	86.201,92
Partidas pendientes de aplicación	(4.251,05)	(4.150,30)
TOTAL	60.052,39	82.051,62

El importe relativo a los intereses a cobrar no vencidos corresponde a la periodificación de intereses explícitos de los activos financieros.

LISTA DE ACTIVOS		
Categoría / Título del elemento	Fecha de Vto.	Importe total Solvencia II
Deuda Pública		570.549,68
CANAL ISABEL II 1,68% 26-02-25 BONO 1,68% 26/02/2025	26/02/2025	104.071,64
COMUNIDAD MADRID 4,30% 15/09/26 BONO 4,30% 15/09/2026	15/09/2026	249.097,10
BONO ESTADO 1,95% 30-07-30 BONO 1,95% 30/07/2030	30/07/2030	101.118,74
REFER 4.047% 16-11-26 BONO 4,047% 16/11/2026	16/11/2022	58.612,47
OBLIGACIONES TESOIRO PORTUGUES BONO 3,85% 15/04/2021	15/04/2021	57.649,73
Deuda de Empresa		2.717.349,08
ABENGOA VAR 290323 (AFDV_Vida_Bankia,01/06/2017) BONO 0,25% 31/03/2023	31/03/2023	1.783,57
BONOS AUTOPISTA ASTUR-LEONESA 4.35% BONO 4,35% 09/06/2019	09/06/2019	167.338,74
OBL AUTOPISTA ATLANTICO 4.75% 1/4/20 BONO 4,75% 01/04/2020	01/04/2020	71.019,24
BONO BANKIA 3,5% 17/1/19 BONO 3,50% 17/01/2019	17/01/2019	107.013,99
BTPS 4.5% 01/03/24 BONO 4,50% 01/03/2024	01/03/2024	362.399,34
CAIXABANK 14/11/23 BONO 5,00% 14/11/2023	14/11/2023	418.235,35
CEMEX SAB DE CV BONO 4,375% 05/03/2023	03/05/2023	107.159,40
ISPIM FLOAT 06/15/20 BONO INDEXADO 15/06/2020	15/06/2020	102.037,04
OBRASCON HUARTE 4.75% 15/3/22 BONO 4,75% 15/03/2022	15/03/2022	102.652,47
Petrobas 5.875% 07/03/22 BONO 5,875% 07/03/2022	07/03/2022	242.051,34
REPSOL INTL FINANCE BONO 4,50% 25/03/2075	25/03/2075	114.869,38
BANCO SABADELL 5.625% 05/2026 BONO 5,625% 06/05/2026	06/05/2026	363.495,66
B SANTANDER 320 BONO 2,00% 20/05/2020	20/05/2020	101.242,95
TELECOM ITALIA SPA 4,75% 25/5/18 BONO 4,75% 25/05/2018	25/05/2018	104.763,01
TELECOM ITALIA 5.25% 10/02/22 BONO 5,25% 10/02/2022	10/02/2022	245.010,55
TELEFONICA EUROPE PERP. 6,5% BONO 6,50% 18/09/2099	18/09/2099	106.277,05
Inversiones en Renta Variable		945.538,14
ABENGOA ACCION ()		41,63
ABENGOA, S.A. CLASE B ACCION (ES0105200002)		430,48
AC. INDUSTRIA DEL DISEÑO TEXTIL SA ACCION (ES0148396007)		26.140,50
ACERINOX SA ACCION (SQ)		70.715,53
AXA SA ACCION (FP)		48.181,25
B SABADELL AMP 03-15 ACCION (ES0113860A34)		128.351,59
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTA ACCION (SQ)		74.732,90
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTA ACCION (SQ)		74.732,90
DAIMLER AG-REGISTERED SHARES ACCION (GY)		23.010,00
DERECHOS REPSOL SA 12/17 ACCION (ES06735169B1)		2.454,03
ETF Lyxor DJ EuroStoxx 50 FR ACCION (FR0007054358)		38.373,75
FERROVIAL SA ACCION (SQ)		52.403,33
FERROVIAL SA ACCION (SQ)		52.403,33
GAS NATURAL SDG SA ACCION (SQ)		26.950,00
GESTAMP AUTOMOCION SA ACCION (ES0105223004)		45.206,04
GESTEVISION TELECINCO SA ACCION (SQ)		56.154,00
GRUPO EMPRESARIAL ENCE SA ACCION (SQ)		31.449,00
REPSOL YPF SA ACCION (SQ)		95.473,88
SAINT GOBAIN ACCION (FR0000125007)		29.109,00
SOS DEOLEO ACCION (SQ)		5.250,00
Técnicas reunidas ACCION (ES0178165017)		52.920,00
TUBACEX SA ACCION (SQ)		11.055,00

Instituciones de Inversión Colectiva	4.143.631,19
EUROVALOR EMPRESAS VOLUMEN	732.483,31
EUROVALOR PATRIMONIO	116.339,28
EV GAR CESTA PLUS CLASE A	172.607,36
INVESCO PAN EU H I Z	111.669,59
CARMIGNAC PORT SEC F	101.000,00
JUPITER DYNAM BOND I	75.115,90
AXA IM FIIS EUR "B"	101.257,05
MSS US ADVANTAGE ZH	53.237,06
PICTET DIGITAL I EUR	41.724,78
MFS MERIDIAN EURO I1	64.239,84
CANDRIAM BD CD OP I	126.184,56
ISHARES IV AUTO + RO	25.500,00
OLD MUTUAL GB EQ ABS	158.081,31
PIMCO INCOME "I"	150.548,64
GAM STAR CREDIT OPPOR EUR I	168.427,47
AMUNDI ABS "R"	52.051,71
ODDO AVENIR EUR-B	67.425,17
SABADELL BS INV.ETICA Y SOLIDARIA FI	124.445,50
URQUIJO FONDOS SICAV	55.208,89
sab. 90 c. be. 3, fi	52.625,64
CANDRIAM BONDS EURO S "S"	137.207,70
CARMIGNAC PATRIMOINE F (EUR)	82.166,00
DT INVEST I TOP DIVIDEND "FC" USD	41.391,35
FIDELITY EUROPEAN LARGER COMPANIES Y	49.024,00
TEMPLETONGLOBAL BOND "I"	61.145,00
JPM US SELECT EQUITY "I" (USD)	47.807,95
GS GLOBAL HIGH YIELD PORTFOLIO	47.685,73
TEMPLETON GLOBAL TOTAL RETURN A AAC	41.890,13
CANDRIAM BONDS EURO HIGH YIELD	78.360,75
SCHRODER ISF EUROPEAN SMALLER CO. "C"	93.513,88
NEUBERGER BERMAN SD EM BT I	50.302,50
GAM STAR CREDIT OPPOR EUR I	168.427,47
AXA ROSENBERG US ENH IND EQTY ALPHA	93.062,76
M&G GB FLOATING RATE HY "C-H"	48.982,05
M&G DYNAMIC ALLOCATION "C"	53.565,00
SG OBLIG CORPORATE 1-3	204.116,14
SANTANDER RESPONSABILIDAD CONSERVADOR FI	102.137,89
SANTANDER SELECT MODERADO FI CLASE S	130.194,33
DWS DEUTSCHLAND "FC" EUR	62.477,50
Efectivo y Depósitos	1.529.612,72
Efectivo	5.253,17
Banco Caminos, S.A.	130.552,13
Banco Popular Español, S.A.	76.063,15
Bankia, S.A.	835.684,93
Bankinter, S.A.	24.434,28
CaixaBank, S.A.	77.876,85
Banco de Sabadell, S.A.	129.564,16
Banco Santander, S.A.	243.700,04
Caixa Valencia	6.485,67
Safei Inversis	-1,66
Inmuebles	8.429.972,72
Hortaleza, 65 Madrid 28004	2.497.304,94
Conde de Salvatierra, 6 Ptl. 1 oficina 1 valencia 46004	459.728,21
Hortaleza, 65 Madrid 28004	5.472.939,57

D.2 - Provisiones técnicas

Las provisiones matemáticas se encuentran realizadas de acuerdo a los informes actuariales realizados por el Actuario D^a. CRISTINA NOVELLA ARRIBAS, colegiado número 1.893, Miembro Titular del Instituto de Actuarios Españoles, para la U.E.C.A., habiendo sido cubiertas en su totalidad.

El movimiento de las provisiones durante el ejercicio 2017 ha sido:

	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Prov. Mat. Muerte	2.159.710,07	2.210.206,30	2.159.710,07	2.210.206,30
Prov. Mat. Plan Jubilación	2.412.225,09	2.214.272,10	2.412.225,09	2.214.272,10
Prov. Mat. Decesos	2.589.650,86	2.426.935,84	2.589.650,86	2.426.935,84
Prov. Prest. Siniestros Ptes. Pago y Liquidación	648.590,56	455.394,92	648.590,56	455.394,92
Prov. Prest. Siniestros Ptes. Declarar	31.385,18	17.421,14	31.385,18	17.421,14
Prov. Pago Gatos Internos de Liqu. de Siniestros	651.981,34	596.047,45	651.981,34	596.047,45
Total	8.493.543,10	7.920.277,75	8.493.543,10	7.920.277,75

Las provisiones técnicas por Prestaciones pendientes de pago o liquidación se encuentran calculadas de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de Mutualidades de Previsión social.

La Provisión de siniestros pendientes de declaración se ha dotado con un 5 % de las Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago siguiendo las instrucciones del artículo 41.2 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los seguros Privados.

Según establece el convenio colectivo del sector, existen determinadas obligaciones para completar las prestaciones de jubilación que reciban de la Seguridad social los empleados jubilados. Si los empleados solicitaran la jubilación en el mes que cumplan los 65 años, percibirían, por una sola vez, una mensualidad por cada cinco años de servicio, con un máximo de 10 mensualidades.

En el año 2006 se procedió a contratar con la entidad Pelayo Vida, una póliza de seguro colectivo de vida para externalizar estos compromisos.

Las Provisiones Técnicas del ramo de No Vida son las reflejadas en el siguiente cuadro:

Tipo de Provisión	Provisión a 31/12/17	Provisión a 31/12/16
Pendientes de pago	2.934,86	2.883,63
Pendientes de declaración	146,74	144,18
Gastos internos liquidación	484,25	475,80
Total ramo Accidentes	3.565,85	3.503,61
Pendientes de pago	18.779,44	15.089,44
Pendientes de declaración	938,97	754,47
Gastos internos liquidación	3.098,61	2.489,76
Total ramo Enfermedad	22.817,02	18.333,67
Pendientes de pago	0,00	0,00
Pendientes de declaración	0,00	0,00
Gastos internos liquidación	0,00	0,00
Total ramo Asistencia Sanitaria	0,00	0,00
Pendientes de pago	325.846,48	516.807,03
Pendientes de declaración	10.943,72	24.796,00
Gastos internos liquidación	30.050,43	85.273,16
Total ramo Pérdidas Pecuniarias	366.840,63	626.876,19
Pendientes de pago	99.777,34	100.015,66
Pendientes de declaración	4.988,87	5.000,78
Gastos internos liquidación	16.463,26	16.502,58
Total Defensa Jurídica	121.229,47	121.519,02
Pendientes de pago	1.343,93	6.943,93
Pendientes de declaración	67,20	347,20
Gastos internos liquidación	221,75	1.145,75
Provisión matemática	2.426.935,84	2.589.650,86
Total Decesos	2.428.568,72	2.598.087,74
Total General	2.943.021,69	3.368.320,23

Las Provisiones Técnicas del Ramo de Vida son las siguientes:

Tipo de Provisión	Provisión a 31/12/17	Provisión a 31/12/16
Prestación	6.712,87	6.850,87
5%	335,64	342,54
Gastos internos	545.729,15	546.094,29
Provisión matemática de muerte	2.210.206,30	2.159.710,07
Provisión Plan de Jubilación	2.214.272,10	2.412.225,09
Provisiones Técnicas de Vida	4.977.256,06	5.125.222,86

Descripción de los procesos de cálculo de provisiones

D.3. Provisión De Primas

De acuerdo con cuanto establece el artículo 130 del Real Decreto 1060/2015.

1. La provisión de primas deberá estar constituida por la fracción de las primas devengadas en el ejercicio que deba imputarse al período comprendido entre la fecha del cierre y el término del período de cobertura.

2. La provisión de primas se calculará póliza a póliza.

La base de cálculo de esta provisión estará constituida por las primas de tarifa devengadas en el ejercicio deducido el recargo para gastos de adquisición.

La imputación temporal de la prima se realizará de acuerdo con la distribución temporal de la siniestralidad a lo largo del período de cobertura del contrato.

3. La provisión de primas será objeto de ajuste cuando exista insuficiencia de la prima con respecto a los siniestros y gastos futuros.

Se entenderá que existe insuficiencia cuando el resultado de la cuenta técnica, para cada ramo o producto comercial, sea negativo en los dos últimos años. Si hubiera insuficiencia se calculará el porcentaje que represente el resultado acumulado de la cuenta técnica, para cada ramo o producto comercial, de los dos últimos años respecto del volumen de primas periodificadas netas de reaseguro, excluyendo el ajuste mencionado en este apartado, acumuladas en los dos últimos años.

Dado que la Mutualidad no emite recibos cuya cobertura supere el 31 de diciembre de cada anualidad, no se considera el cálculo de esta provisión.

D.4. Provisión De Siniestros

La provisión de prestaciones, se ha calculado, de acuerdo con cuanto establece el artículo 138 del Real Decreto 1060/2015 y estará integrada por la provisión de prestaciones pendientes de liquidación o pago, la provisión de siniestros pendientes de declaración y la provisión de gastos internos de liquidación de siniestros.

D.5. Provisión Del Seguro de Decesos

De acuerdo con cuanto establece el artículo 142 del RD 1060/2015:

Artículo 142. Provisión del seguro de decesos.

Las entidades que operen en el ramo de decesos constituirán la provisión del seguro de decesos atendiendo al planteamiento actuarial de la operación, utilizando la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo prevista en el artículo 54, incluyendo, en su caso, el componente relativo al ajuste por volatilidad previsto en el artículo 57.

Dado que la Mutualidad no ha solicitado el ajuste por volatilidad establecido en el anteriormente mencionado artículo 57, las bases técnicas consideradas para el cálculo de los seguros de decesos que actualmente comercializa la Entidad son:

Tablas de mortalidad: PASSEM 2010

Tipo de interés técnico: Curva libre de riesgo publicada por EIOPA para España sin ajuste por volatilidad a 31 de diciembre de 2017.

Recargos por Gastos: 25% sobre la prima

D.6 Seguro de Fallecimiento:

Tablas de mortalidad:

PASEM 2010

Tipo de interés técnico: Curva libre de riesgo publicada por EIOPA para España sin ajuste por volatilidad a 31 de diciembre de 2017.

Recargos por Gastos: 25% sobre la prima

D.7. Seguro de Vida Mixto:

Tablas de mortalidad:

PASEM 2010

Tipo de interés técnico: Curva libre de riesgo publicada por EIOPA para España sin ajuste por volatilidad a 31 de diciembre de 2017.

Recargos por Gastos: 25% sobre la prima

D.8 - Otros pasivos

Pasivos Fiscales

El detalle de los saldos de Balance de activos y pasivos fiscales al cierre del ejercicio son los siguientes:

Pasivos Fiscales	2017	2016
Pasivos por impuesto diferido	1.015.886,47	1.136.230,18
TOTAL	1.015.886,47	1.136.230,18

Como consecuencia de los criterios de aplicación del Nuevo Plan Contable de las entidades aseguradoras, se procedió en la transición realizada a 31 de diciembre de 2008 a actualizar los inmuebles propiedad de la Mutualidad. Como consecuencia de la actualización se produjo una revalorización por importe de 5.596.696,87 € que se contabilizó directamente a reservas indisponibles. Paralelamente se contabilizó el impuesto diferido teórico de dicha revalorización por importe de 1.399.174,22 €. Durante el ejercicio 2.016 se han generado ingresos y gastos directamente imputables a patrimonio como consecuencia de las plusvalías y minusvalías latentes a 31 de diciembre de las inversiones financieras a valor razonable.

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

La información referente a la gestión del capital, explica las diferencias cuantitativas entre la valoración contable reflejada en los estados financieros de la empresa y los valores determinados a efectos de Solvencia II, y aportando información sobre la estructura, cuantía y calidad de los Fondos Propios básicos y complementarios y de la cobertura de los Fondos Propios sobre el SCR y de los activos aptos sobre los Fondos Propios.

E.1 - Fondos propios

Explicación cuantitativa de las diferencias

Como consecuencia de los buenos resultados económicos que ha obtenido la entidad a lo largo de su larga andadura, el Patrimonio de UECA al 31 de diciembre de 2017 alcanza la cifra de 15.240.111,80 €, cifra que supone un 0.57% menos que en el ejercicio precedente y cuya composición es la siguiente:

Patrimonio Neto	
Fondos Propios	15.040.771,28 €
Capital o Fondo Mutual	2.133.602,37 €
<i>Capital escriturado o fondo mutual</i>	2.133.602,37 €
Reservas	12.833.473,56 €
<i>Otras Reservas. Reservas voluntarias</i>	9.985.154,59 €
<i>Otras Reservas. Reserva revalorización de inmuebles</i>	2.848.318,97 €
Resultado del ejercicio	73.695,35€
Ajustes por cambios de valor	199.340,52 €
Activos financieros disponibles para la venta	199.340,52 €
Total Patrimonio Neto	15.240.111,80 €

Por otro lado, el exceso del activo sobre el pasivo calculado a efectos de determinación de la solvencia es el siguiente:

Total Activo (según valor art. 147 ROSSEAR)	26.333.596,99 €
Total Pasivo (según valor art. 147 ROSSEAR)	9.832.560,80 €
Exceso de Activo sobre Pasivo	16.501.036,19 €
Patrimonio Propio	15.040.771,28 €
Pasivo	9.832.560,80 €
Exceso de Activo	16.501.036,19 €

Calidad de los fondos propios básicos y complementarios

La calidad de los Fondos propios, básicos y complementarios se establece como Capital de Alta Calidad (TIER 1), según lo establecido en el artículo 94 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), ya que cumplen las siguientes condiciones:

- El elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total tanto si la empresa está en funcionamiento como en caso de liquidación (disponibilidad permanente).

- En caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, incluidas las obligaciones de seguro y de reaseguro frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguro y reaseguro (subordinación).

Así mismo, se ha tenido en consideración que, cuando se trata de un elemento de los fondos propios con duración definida, se ha tenido en cuenta la duración relativa del elemento comparada con la duración de las obligaciones de seguro y reaseguro de la empresa (duración suficiente).

FP Básico Nivel 1	Capital social o fondo mutual desembolsado Reservas, incluida la reserva de reconciliación Deuda subordinada con vencimiento > 10 años, máxima capacidad de absorber pérdidas
FP Básico Nivel 2	Capital social exigido y pendiente de desembolso Deuda subordinada con vencimiento > 5 años, alta capacidad de absorber pérdidas
FP Básico Nivel 3	Deuda subordinada con vencimiento > 3 años, capacidad de absorber pérdidas
FP Complementario Nivel 2	Capital social no exigido Cartas de crédito o garantías (avales proporcionados por una entidad de crédito) Derramas y pasivas de las mutuas
FP Complementario Nivel 3	Otros requerimientos de capital

El Fondo Mutual recoge los traspasos de reservas y resultados positivos obtenidos por la Mutualidad que incrementan la garantía que representa esta magnitud.

La composición de los fondos propios a cierre del ejercicio 2017 y 2016 es la siguiente:

Patrimonio Neto	31/12/2016	Adiciones	Retiros	31/12/2017
Fondo Mutual	2.133.602,37	-	-	2.133.602,37
Reservas Voluntarias	9.530.481,28	454.673,31	-	9.985.154,59
Reserva Revalorización Inmuebles	2.998.230,49	-	(149.911,52)	2.848.318,97
Resultado del ejercicio	254.791,28	-	(24.568,75)	73.695,35
Total Patrimonio Neto	14.917.105,42	454.673,31	(174.480,27)	15.040.771,28

El Patrimonio Neto de la entidad se nutre principalmente por los traspasos de reservas.

Las reservas son de libre disposición, una vez que queden constituidas las garantías financieras exigidas por la Ley.

La Junta General Ordinaria aprobó la propuesta de la Junta Directiva de distribuir el resultado del ejercicio 2016 a Reservas Voluntarias.

No se ha dotado ninguna Reserva de Revalorización al amparo de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, y no existe ninguna participación significativa de ninguna entidad en el Fondo Mutual de la U.E.C.A.

La única partida recogida en patrimonio neto no incluida como fondos propios son las Reservas por ajustes en la valorización de activos financieros disponibles para la venta, correspondientes al importe de las plusvalías netas del efecto impositivo por importe de 133.906,74 frente a los 410.460,12 €, del ejercicio 2016.

E.2 - Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

CSO - Capital de Solvencia Obligatorio	4.474.090,92 €
CMO - Capital Mínimo Obligatorio	3.487.500,00 €

La metodología y datos empleados para los anteriores cálculos se han explicitado en el apartado C de este informe.



Fondos propios disponibles y admisibles	
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	16.501.036,19 €
CSO	4.474.090,92 €
CMO	3.487.500,00 €
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	3,69
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	4,73

Clasificación

Los elementos de los fondos propios se clasifican en tres niveles. La clasificación de dichos elementos dependerá de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de en qué medida posean las siguientes características:

- Nivel 1: el elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total tanto si la empresa está en funcionamiento como en caso de liquidación (disponibilidad permanente)

- Nivel 2: en caso de liquidación, el importe total del elemento no está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, incluidas las obligaciones de seguro y de reaseguro frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguro y reaseguro (subordinación).
- Nivel 3: No cumple ninguna de las condiciones anteriores.

Capital Mínimo de Cobertura (CMO)

El importe del capital mínimo obligatorio CMO de la empresa al final del ejercicio 2017 es el siguiente:

CMO

Capital Mínimo Obligatorio	3.487.500
----------------------------	-----------



Firmado: D. Fermín Javier Albendea Benito
Presidente de la Junta Directiva de UECA